

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año VI — II LEGISLATURA — 8 marzo 1988 — Número 15 A Página 1075

---

Presidencia:

EXCMO. SR. D. EDUARDO OBREGON BARREDA

---

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 19 FEBRERO DE 1988

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,  
CELEBRADA EL DIA 19 DE FEBRERO DE 1988.

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DIA

Página

- |   |      |
|---|------|
| 1 - Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley por la que se declara "Oyambre" Parque Natural, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 32, de 25-11-87).  | 1077 |
| 2 - Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación relativa a criterios del Presidente del Consejo de Gobierno sobre la integridad territorial de Cantabria y, en concreto, sobre el municipio cántabro de Villaverde de Trucíos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA n.º 6, de 21-1-88). | 1100 |
| 3 - Debate y votación de la proposición no de ley relativa a creación de una mesa interprofesional lechera, presentada por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social. (BOA n.º 46, de 24-12-87).   | 1114 |
| 4 - Interpelación n.º 14, relativa a criterios generales en materia deportiva, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA n.º 38, de 30-11-887).  | 1124 |
| 5 - Interpelación n.º 16, relativa a proyectos, programas u otras acciones de política deportiva que tengan como meta la Olimpiada de 1992, presentada por Doña Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 41, de 10-12-87).   | 1124 |

- 6 - Pregunta n.º 26, relativa a incomunicación del pueblo de Tresviso, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA n.º 41, de 10-12-87). 1140
- 7 - Pregunta n.º 27, relativa a publicidad de la resolución aprobada por la Asamblea Regional de Cantabria para ayudas a la adquisición de productos forrajeros, presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 41, de 10-12-87). 1140

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las dieciseis horas y cuarenta minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se comienza la sesión.

Señor Secretario, léanos el primer punto del orden del día.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley por la que se declara "Oyambre" Parque Natural, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el Grupo proponente.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a ser breve porque creo que la toma en consideración de la proposición de ley se defiende por sí sola. Quien haya conocido y conozca Oyambre no puede por menos que desear proteger ese bello espacio natural.

Decía que lo que hoy vamos a decidir es la toma en consideración de la proposición de ley. Por tanto, vamos a decidir sobre los principios en los que está basada esta ley y la oportunidad, si es oportuna o no, la presentación de

esta proposición de ley. No así hay que decidir sobre el propio fondo de la misma, porque eso, caso de que se aprobase hoy aquí la proposición de ley, tendría que pasar a la correspondiente Comisión para debatir allí el contenido, artículo por artículo, del mismo proyecto de ley en que se habría convertido esta proposición.

Por tanto, debatimos los principios, y quiero recordarles que desde el punto de vista jurídico, legal, tiene su fundamento esta proposición de ley en la propia Constitución, en el Estatuto de Autonomía, en el artículo 23 de nuestro Estatuto de Autonomía, en el que se dice que "en el marco de la legislación básica del Estado, Cantabria tiene la competencia del desarrollo legislativo de los espacios naturales". Posteriormente en una de las sesiones realizadas por la Comisión Mixta de Transferencias con el Gobierno Central, y mediante real decreto 1350/1984, de 8 de febrero, se traspassa a la Comunidad Autónoma de Cantabria algunas funciones de protección del medio ambiente y de la naturaleza, y entre ellas el citado decreto en el punto número 12 dice que tenemos la competencia de la declaración de parque natural.

Por tanto, si la Constitución en el artículo 149.1, que reserva al Estado la protección del medio ambiente, pero delega por desarrollo legislativo a las comunidades autónomas, que es el caso de Cantabria. Si el Estatuto de Autonomía de Cantabria recoge esa delegación de desarrollo legislativo y se hace la transferencia a través de un decreto, de un real decreto, estamos dentro de la Constitución, de la ley, del carácter estatutario de esta proposición de ley, y lo único que resta es desarrollar el artículo quinto de la Ley de Espacios Naturales, del 2 de mayo, ley 15/1975.

Podría haber una polémica sobre si es necesario un proyecto de ley, si se tomase en consideración una ley, si se tomase en consideración esta proposición de ley, o simplemente un decreto, algo que ya polemizamos el señor Consejero y yo en la comparecencia que tuvo a bien el señor Consejero de comparecer para explicar la política del Gobierno en esta materia, sobre si es necesario una ley o es simplemente necesario un decreto como dice la Ley de Espacios Naturales.

Yo aquí no quiero entrar en muchas consideraciones, decir simplemente que en el año 75 el legislador del Estado no estaba pensando en que las comunidades autónomas iban a tener un desarrollo tal como ha venido

sucediendo, y naturalmente se refiere a un decreto del Gobierno Central. Independientemente de estos criterios, que suelen ser válidos o discutibles, lo que está claro es que la oposición no tiene capacidad de hacer decretos, y la única posibilidad que tenemos para poder llevar a efecto una propuesta de declaración de parque natural es hacer una proposición de ley. Por tanto, este es el carácter que le hemos querido dar.

Entrando en el cumplimiento de ese desarrollo de la propia Ley de Espacios Naturales, nuestro grupo es consciente que faltan dos figuras jurídicas, una de ellas es la propia Junta Rectora del Parque Natural, que es obligada hacerla, y que se puede hacer por el desarrollo de la ley mediante decreto del Gobierno, caso que se tome en consideración, o bien mediante enmiendas que nuestro Grupo se puede plantear el realizarlas, y también la figura del Director Conservador del Parque Natural. Son dos figuras que es obligado crearlas en los artículos 10 y 12 de la Ley de Espacios Naturales de 1975, porque cabe la posibilidad, ya que la disposición final primera de la proposición de ley dice que en el plazo de un año el Gobierno desarrollaría por decreto esta ley, cabría la posibilidad de crear estas dos figuras, o bien en el trámite de enmiendas, caso de ser aprobada la proposición, se podrían incluir en el texto legislativo.

Y hay otras razones, además de las jurídicas, en las que se basa esta proposición de ley, que naturalmente son razones de orden de conservación de la naturaleza, de orden científico e incluso turísticas y sociales.

Decir que hay que conservar Oyambre, yo creo que estamos todos de acuerdo de que hay que conservar ese y otros espacios naturales que hay en Cantabria, que hay que evitar su degradación, y que haya que preservar de las acciones humanas que puedan llevar a efecto una degradación de esos parajes que tienen una reserva biológica, una reserva de fauna, de flora, y que en ella viven especies. Recientemente este invierno han acampado allí grullas, que están protegidas en toda Europa.

Yo creo que hablar en términos conservacionistas para defender la proposición de ley de declaración de Parque Natural Oyambre es algo que no hay por que extenderse a mucho, porque estoy convencido que todas sus Señorías, todos estamos de acuerdo en que hay que hacer ese esfuerzo legislativo para proteger Oyambre.

Hay otras razones científicas que son prolongación de las propias bases conservacionistas, y son las especies naturales tanto de la fauna como de la flora que allí viven, que allí anidan y que allí se desarrollan.

Y hay otra serie de razones turísticas y sociales que avalan que Oyambre se declare paraje o parque natural, porque los paisajes, las playas, la calidad ambiental es algo que cada día exigen más los turistas, incluso los tour-operator, para ofertar una calidad turística a los ciudadanos de todos los países, para decirles venga usted a Cantabria, vaya usted a tal o cual sitio a disfrutar de sus vacaciones.

Yo creo que si cada vez los humanos estamos exigiendo mayor calidad en todos los aspectos, y en el terreno turístico estamos cada vez más queriendo una mejor calidad ambiental allí donde vayamos a residir en nuestras vacaciones, lógicamente tenemos que preservar la naturaleza para hacer una oferta turística de una mayor calidad en esa oferta.

Y aspectos sociales porque esto va a suponer para el área en la que se declara Parque Natural no solo evitar la degradación del medio ambiente, que lógicamente es lo que pretende la proposición de ley como primer objetivo, sino que se fomenta y se potencia la utilización de una forma ordenada de toda la zona agro-forestal que comprende el paraje Oyambre aquí definido, con los límites que se definen en esta proposición de ley.

Por estas razones, razones de principio, creo que son suficientes como para que sus Señorías tomen en consideración y tengan el voto favorable a esta proposición de ley.

La verdad es que quedan otras razones, que son las de oportunidad política. Mi Grupo no ha querido utilizar pasadas polémicas, afortunadamente ya pasadas, utilizar ese momento para llevar a efecto esta iniciativa política. Hoy las aguas están en su cauce, la polémica ha remitido, estamos con los ánimos serenos todos, los grupos sociales y los grupos políticos, como para debatir con absoluta frialdad el que sea bueno la declaración de Parque Natural Oyambre.

Y hay otras razones de oportunidad. Estamos en el año del Medio Ambiente

Europeo, y simplemente por el hecho de ser ese Año Europeo del Medio Ambiente creo que es oportuno que Cantabria se signifique en algunos hechos concretos para colaborar en ese Año Europeo del Medio Ambiente, y también para colaborar con una recién estrenada Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que simplemente por seguir con el slogan que ha editado con los calendarios de bolsillo, en el que dice "Es Cantabria, cuídala". Yo creo que podemos empezar a cuidarla protegiéndola con normas jurídicas que impidan el deterioro de ese medio ambiente, de ese espacio físico, que es muy entrañable para toda Cantabria y para mucha gente que viene a visitarlo fuera de nuestra región.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde a continuación los turnos en contra por diez minutos.

EL SR. PARDO CASTILLO: Perdón. Señor Presidente, ¿no son quince minutos en una toma en consideración?

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): De acuerdo, quince minutos.

EL SR. PARDO CASTILLO: Ante todo quiero aclarar que no es en realidad nuestra postura en contra, luego lo aclararemos, pero puede en parte interpretarse así y por eso hago uso de la palabra.

El Portavoz del Grupo Socialista decía que la ley se defendía por sí sola, pero yo creo que ha puesto un gran interés por tratar de demostrarnos su bondad, y posiblemente lo es. También decía que una de las razones de la presentación de esta proposición de ley era quizás una consideración a la recién inaugurada Consejería de Medio Ambiente. Yo creo que la mayor cortesía era haberle dado la oportunidad de que presentara la ley él antes que ninguno, pero, en fin, no tiene demasiada importancia.

A mi modesto criterio, y al fin y al cabo es una opinión, yo entiendo que esta proposición de ley quizá no se haya estudiado con el rigor necesario, como voy a tratar de demostrar posteriormente en mi intervención, porque yo diría -y quizá es una estrategia que parece seguir ahora el Grupo Socialista en el Gobierno Central- que puede suponer más un guiño a algunas capas del

electorado, entiéndase verdes, por ejemplo, como el 25% de las mujeres, que quizá nazca con vocación de ser ejecutada.

Yo creo, en primer lugar, que la presentación de esta ley es extemporánea, porque concretamente más de la tercera parte de la superficie ordenada por esta ley, o que se pretende ordenar, resulta que es zona costera o zona litoral, cuando precisamente ya sabe su Señoría, sobre todo por ser senadores en Madrid, que recientemente se ha publicado en el Boletín de las Cortes la Ley Nacional de Costas, en diciembre, y que incluso el plazo de enmiendas ha vencido ya el 6 de febrero. Entonces como esta Ley Nacional de Costas va a incidir de forma importante en esta proposición de ley en el territorio de Oyambre concretamente, y de manera distinta se regula en esta proposición a la que regula la de costas, parecía lógico que se esperara a que entrara en vigor la Ley de Costas Nacional.

Por otra parte, es indudable que la declaración específica y concreta en sí de una zona determinada del territorio como parque natural, al fin y al cabo, su Señoría lo decía en una comparecencia del señor Consejero, no cabe duda que es la pieza de un rompecabezas del cual todavía no tenemos la imagen total, una imagen que evidentemente nos vendrá dada por los instrumentos que sean consecuencia de esa Ley de Ordenación del Territorio, que está en fase muy adelantada, en fase de presentación.

Por tanto, yo comprendo perfectamente que se lleven a cabo resoluciones, decretos, órdenes, porque el mundo tiene que seguir andando cuando no está publicada la Ley de Ordenación del Territorio, como comprendo perfectamente que el Gobierno de la Nación durante muchos años ha venido dictando resoluciones análogas sin haber un Plan Económico Nacional, ni un Plan Nacional de Medio Ambiente, ni un Plan Nacional de Urbanismo, ni un Plan Nacional de Resíduos Tóxicos o Sólidos. Es lógico.

Lo que ya no comprendo tanto es que se presenten estas iniciativas parlamentarias en momentos en que la Ley de Costas está a punto de aprobarse, supongo que llegará al Senado hacia el mes de mayo aproximadamente, y en que la Ley de Ordenación del Territorio de Cantabria se va a presentar de un momento a otro. Tengo noticias por el señor Consejero que está terminada, que incluso se ha puesto en contacto con los Portavoces de los Grupo Políticos con objeto de escuchar sus opiniones, actitud que me parece extraordinariamente

plausible, porque creo, siempre lo he dicho, que en Cantabria se construyen mejor las casas cuando ponemos los ladrillos todos juntos. Por eso me parece muy razonable la actitud del señor Consejero.

De todas formas, su Señoría recordará que en aquella comparecencia que se hizo en el mes de noviembre, precisamente a instancia del Grupo Socialista, el señor Consejero decía que la iba a presentar en el plazo de tres meses, que vencen precisamente ahora, es decir, que está cumpliendo su compromiso, y el Portavoz del Grupo Socialista había prometido a su vez adelantarse presentando una proposición de ley sobre la ordenación del territorio, y decía -leo textualmente- "que presentaremos en breve en la Cámara y que va a ser antes de lo que ha anunciado el señor Consejero de los tres meses. Lo siento, pero como está preparada lo vamos a hacer". Yo no tengo noticias de que se haya presentado. Y añadía el señor Portavoz del Grupo Socialista "a partir de ahí y de la ordenación del territorio se derivan toda una serie de actuaciones, que son las que el señor Consejero ha venido a hablar como actuaciones administrativas", y seguía "esto tiene que ir en una Ley de Ordenación del Territorio, un Plan Territorial General, y a partir de ese Plan Territorial se podrán desarrollar planes parciales supramunicipales de protección a ... parques naturales incluidos".

Es decir, en aquella comparecencia creo que el portavoz del Grupo Socialista estaba con acierto reconociendo que la declaración de Parque Natural es una actuación administrativa, y por tanto propia de un decreto competencia del Consejo de Gobierno, si bien esa actuación administrativa lo lógico, pero no lo necesario, es que fuera consecuencia de la aplicación de los instrumentos que recoja esa Ley de Ordenación del Territorio, que eso sí es competencia de esta Asamblea.

Yo quisiera salir al paso de algo que aquí se ha referido por el señor Portavoz del Grupo Socialista, sobre lo que ha pasado sobre ascuas, y me refiero al tema de las competencias, porque aquí parece que se ha dicho que el que puede lo más puede lo menos, y que si esto hay que regularlo por decreto por más razón puede regularse por ley.

Esto es una práctica que de alguna manera estamos padeciendo en esta Cámara últimamente, y sin bien es cierto que en términos generales es así, no es menos cierto que no lo es en todas ocasiones y que hay excepciones. Por

ejemplo, podríamos poner como excepción la del mismo artículo 32 de nuestro Estatuto, que faculta al Gobierno para que regule reglamentariamente su propia organización interna. No faltaría más, a pesar de que ustedes en un momento determinado cambiaron la denominación de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuestos, suprimiendo aquello de Intervención.

En segundo lugar, señor Portavoz del Grupo Socialista, tendrá que reconocer que yo creo que no es buena técnica el que a través de la estrategia de la proposición de ley se esté privando de competencias del Consejo de Gobierno reiteradamente, cuando lógico en todo caso sería derogar aquella ley que le confiere las competencias, por ejemplo la de 23 de abril del 86, de Régimen Jurídico, que es de desarrollo estatutario. Háganlo ustedes de una vez por todas y no simplemente trama a trama.

Pero es que además hay determinadas materias que exigen una cierta formalidad para que sean válidas. Sus Señorías saben perfectamente que los derechos fundamentales tienen que regularse por ley orgánica, que hay otras materias que se llaman de reserva de ley, como, por ejemplo, por referirme al Estatuto de Cantabria, la del Himno, el Escudo, Régimen Jurídico, las Comunidades Montañesas, la comarcalización. Y hay otras que forzosamente deben regularse por decreto.

Es absolutamente cierto que en la Constitución española no hay una referencia expresa la reserva de decreto, como existía en la Constitución del General De Gaulle de la Quinta República Francesa, pero si existen disposiciones legales, y algunas básicas, en que se dice así, y su Señoría lo ha recogido anteriormente, porque nos ha dicho que esta proposición de ley tiene su base por competencia de la materia en el artículo 23 del Estatuto, porque nosotros tenemos competencias de desarrollo legislativo para hacer una ley de espacios naturales. Totalmente de acuerdo, nada nos impediría que aquí hubiera un proyecto o una proposición de ley en virtud de la cual, desarrollando la ley básica, que como se dice con acierto en la exposición de motivos es la de 2 de mayo del 75, de Espacios Naturales Protegidos, se hiciera una proposición o un proyecto de ley de Espacios Naturales Protegidos.

Es que aquí lo que se está trayendo hoy es la declaración concreta y específica de una determinada zona de nuestro territorio para declararla Parque Natural. Solamente eso, específicamente eso, en desarrollo, se dice, del artículo 5 de esa ley básica.

En el desarrollo de esa ley hay que ver también cuál es el procedimiento que se sigue para la declaración de un espacio natural, repito que es ley básica, como así ha reconocido el Portavoz del Grupo Socialista. Se dice que tiene que iniciarse o tramitarse un expediente ante el Ministerio, en este caso Consejería, escuchando los informes de varios organismos y sobre todo de los municipios interesados, porque yo creo que algo tendrán que decir las Corporaciones Locales a las que se ordena su territorio. Pero voy un poco más lejos intentando, con la mayor amabilidad del mundo que la sonrisa se le congele en los labios, que la propia ley básica que usted reconoce dice en su artículo 2: "Las reservas integrales son espacios naturales que tienen que ser declarados por ley"; el artículo 3: "Son Parques Nacionales aquellos que sean declarados por ley", y "Son parajes naturales de interés nacional aquellos espacios que se declaran por ley", artículo 5, que es el que ustedes pretenden desarrollar.

Son Parques Naturales aquellas áreas a las que el Estado, en razón de sus cualificados valores, declare por decreto. Es decir, a nuestro modo de ver, hay tres instrumentos que se declaran por ley y uno donde puede decirse una ley básica que hay una reserva de decreto. Yo lo que me pregunto es si por lo menos no tendríamos que ser respetuosos con ese procedimiento y con esa resolución el decreto que está exigiendo la ley que se reconoce como básica.

Fíjense sus Señorías que además hay otra ventaja, porque naturalmente un decreto puede ser impugnado por las Corporaciones o por los vecinos si no estuvieran de acuerdo con la declaración total o parcial de este Parque Natural. Sin embargo, si se aprueba por ley aquí solamente procede el recurso de inconstitucionalidad, con la dificultad añadida de que ni siquiera el Consejo de Gobierno de Cantabria tiene legitimación para interponer ese recurso de inconstitucionalidad, y mucho menos las Corporaciones.

Yo lo que me pregunto simplemente, de verdad, ¿es que no sería lógico que hubiéramos oído a las Corporaciones afectadas?. ¿Le parece a su Señoría que es más lógico que nosotros les impongamos la ordenación de su propio territorio?. ¿Es que no sería lógico que les escucháramos sobre otras posibles alternativas que pueden existir parciales?. Porque yo no me opongo a la declaración de Parque Natural, pero puede haber otras alternativas, porque, mire usted, no puede sustraerse a la riqueza de la región otros recursos económicos que se

consideren de interés general, aduciendo finalidades como la protección del Medio Ambiente. Se trata de armonizar la protección del Medio Ambiente con la explotación de los recursos económicos. Esta frase no es mía, que a alguno le puede resultar escandalosa, es de una sentencia del Tribunal Constitucional de 1982.

Todos sabemos, efectivamente, que la propiedad tiene que cumplir una función social, pero precisamente esa función social supone el reconocimiento de la propiedad. Si a esa propiedad se le vacía por completo del contenido, si se la deja en un aprovechamiento cero o si se congela hay que indemnizarla, y sus Señorías lo contemplan en la proposición de ley con verdadero acierto. Esto es absolutamente lógico y lo encuentro razonable, porque estoy absolutamente convencido que de todos los diputados que nos sentamos en esta Asamblea ninguno es hoy partidario de un intervencionismo estatal absolutista, sin duda de ninguna clase. Mucho menos me atrevería a decir que desde que el Partido Socialista en su trigésimoprimer congreso ha admitido tesis de un liberalismo económico tan claras, que a mi me parece que esta nueva derecha se está acostumbrando a cosas que antes criticaba.

No me estoy opinando, en absoluto, aunque haya salido aquí, no me opongo en absoluto a la declaración del Parque Natural de Oyambre, rotundamente mi Grupo no se opone a ello. Simplemente quiero hacer unas concreciones más para terminar.

El Parque Nacional de Las Tablas de Daimiele, sobradamente conocido, tiene 1.812 hectáreas. Este Parque Regional cuya declaración se pretende tiene 5.000 hectáreas, es decir, tres veces más de superficie que la del Parque Nacional de Las Tablas de Daimiele, que si no me equivoco son 280.000 carros o cincuenta millones de metros cuadrados aproximadamente.

Es decir, nosotros lo que sustentamos para que esto sea ejecutivo y no una mera entelequia, que hay que reducir esa superficie, que hay que reducir esos límites, y hagamos el Parque Natural de Oyambre que pueda ejecutarse y que pueda empezar por el enclave primitivo donde se creó el conflicto al que su Señoría ha hecho referencia: las dunas de Oyambre, la playa de Oyambre, el golf, el eucaliptal, terrenos circundantes, etc. Pero 5.000 hectáreas es imposible, Sr. Blanco, y permítame que se lo diga, porque se sigue usted riendo, y le voy a decir a usted un botón de muestra. No sé si ustedes se

habrán enterado, supongo que sí, que dentro del litoral ustedes sustentan que los terrenos deben ser considerados suelo no urbanizable, especialmente protegido, y consideran también que hay que dar las indemnizaciones de las diferencias por los usos.

Pero es que en el litoral, que son 1.300 hectáreas, hay muchos suelos urbanizables programados y suelos urbanos, porque ustedes declaran Parque Natural parte de las casas, de los bares, de los comercios, de las plazas y de las calles de San Vicente de la Barquera, esta es la realidad. Yo lo que les pregunto ¿eso lo van a indemnizar ustedes?, de acuerdo, pero ¿con qué dinero?. Yo no pido un estudio económico-financiero, pero una evaluación para ver la viabilidad de la ley, por lo menos.

Ustedes lo resuelven muy fácil, dicen artículo 5: "La Dirección de Medio Ambiente consignará en los presupuestos los gastos necesarios". ¿Cuántos son los gastos necesarios?. Diez millones de pesetas o dos mil quinientos millones de pesetas si ustedes van a indemnizar los suelos urbanizables programados y los suelos urbanos. Posiblemente tres mil millones de pesetas, casi seguro.

Nosotros lo que decimos, Sr. Blanco, centrando el tema, es que hay que reducir lo de Oyambre, hay que reducir esa superficie para que sea ejecutiva, hay que procurar excluir los núcleos de suelo urbanizable programado y los núcleos urbanos, porque siempre han sido un fracaso las ordenaciones en que haya incluido suelos de este carácter. Contemple únicamente los no urbanizables, y si no mire usted el proyecto de ley de Costas, que ya está en avanzado estado de gestación, contémplo ustedes y verán como incluso se respetan estos suelos, por lo menos respecto a planes parciales aprobados en enero de 1980.

Con esto voy a concluir, porque realmente lo que he querido decir es que ustedes me parece que regulan por ley lo que realmente hay que regular por decreto. Pero no solamente hacen eso sino que lo regulan de tal manera que al Consejo de Gobierno le va a ser absolutamente imposible cumplirlo, y yo me pregunto que si ustedes continúan en esta línea y esto se transforma en un hábito, están ustedes en cierto modo desplazando la responsabilidad, rompiendo el equilibrio de una democracia parlamentaria, porque imagínese en una hipótesis de seguir en esta línea, qué Consejo de Gobierno de Europa pudiera ser responsable, si la oposición le regula absolutamente todo y además se lo

regula tan mal para que no pueda cumplirlo, porque usted estaba diciendo que podemos regularlo todo, entonces cualquier día vamos a ver las bases para el concurso de una limpiadora, por ley de Cantabria. Vergüenza me daría que eso figurara en cualquier boletín y que lo leyeran por ahí fuera.

Yo sinceramente lo que creo es que aquí se está montando una sutil estrategia de acoso, de cerco y de jaque, sin duda ninguna.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde a continuación, con un tiempo de diez minutos, intervención a los Grupos Parlamentarios o a los diputados que designe.

EL SR. BLANCO GARCÍA: Turno de réplica.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Sí, pero después. De acuerdo con el 70.5: "Además de los turnos previstos podrá conceder la palabra a los diputados regionales que hayan sido discutidos en sus argumentaciones".

El Portavoz del CDS tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados:

Nuestro Grupo Parlamentario no ha hecho ninguna enmienda a la toma en consideración de esta Ley por entender que a falta de pan buenas son tortas. Es decir, no existe todavía una Ley de Ordenación del Territorio, no existe, desgraciadamente, todavía un inventario de parques naturales, que es una de las propuestas de nuestro programa electoral, y existe una intención de Oyambre parque natural. Y como consencuencia de no existir lo anterior y tener esta iniciativa parlamentaria sin ningún juicio político al respecto, nosotros consideramos oportuno la toma en consideración de la misma, si bien es cierto que anunciamos que desde nuestro Grupo Parlamentario ya tiene el trabajo necesario y hecho de una serie de enmiendas, en concreto 14, a este proyecto de ley o proposición de ley para que si pasa a Comisión podamos tener la oportunidad de debatirlas todas.

Yo creo que lo interesante de esta Ley es el fondo de la misma y el fondo de la misma es iniciar, de una vez por todas, una ordenación del Territorio. Estoy de acuerdo con el señor Pardo Castillo que no es el procedimiento, que debería haber sido, que debemos de empezar con una Ley de Ordenación del Territorio, que debemos de empezar a tener los inventarios del inventario correspondiente de los parques naturales; por supuesto que sí. Pero también tenemos que decir que mientras no nos demuestre lo contrario el Consejo de Gobierno y el Grupo de Alianza Popular, pues no nos valen las promesas del cumplimiento de plazos, porque llevamos cerca de siete meses de legislatura y no ha existido prácticamente ninguna iniciativa parlamentaria ni por el Consejo de Gobierno ni por parte de Alianza Popular.

Por consiguiente, desde la consideración de nuestro Grupo respetamos el juicio de valor que ha hecho el representante de Alianza Popular de que esto puede ser un acoso, incluso se ha atrevido a decir un derribo, del Consejo de Gobierno, lo rechazamos porque esto no es así. Es decir, la postura del CDS, y creo que la de otros Grupos, coincide, a veces, con otros Grupos de la oposición. Cuando coinciden no le duelen prendas el decirlo, y cuando no coincide, tampoco le duelen prendas el decirlo.

Traigan ustedes, por favor, iniciativas parlamentarias, desde el Consejo de Gobierno y desde el Grupo de Alianza Popular, que den origen a poderlas estudiar y veremos si les apoyaremos o se las rechazaremos desde nuestra postura y desde nuestra posición.

De cualquier forma, queríamos decir lo siguiente, al hilo de la intervención del representante de Alianza Popular. Nosotros entendemos que no pueden ni deben de ser ignorados los conflictos que derivan de la contraposición de intereses en el uso del espacio.

Existen, creemos, soluciones racionales para la generalidad de tales situaciones que Administración y sociedad están en condiciones de exigir, por cuanto que el desarrollo urbanístico y turístico del litoral es perfectamente compatible con el equilibrio y la armónica preservación del patrimonio natural y cultural.

No es aceptable, a nuestro entender, contraponer progreso y conservación, por cuanto ni lo tradicional puede ser un simple reducto para la defensa de

cortos privilegios e intereses particulares, ni el progreso puede ser esgrimido como patente de corso en beneficio de unos pocos.

La experiencia histórica creemos que demuestra que los países con mayor nivel de progreso material y social valoran y luchan por conservar su patrimonio histórico y cultural, mientras que han sido y son aquellas sociedades más desprovistas materialmente las que se ven sometidas con mayor intensidad al deterioro y esquilamiento de un patrimonio, en general, excepcionalmente rico.

Se trata, pues, bajo la postura del CDS, de afirmar una condición, y es que la necesidad de mantener y salvaguardar aquellos recursos fruto de un largo desarrollo histórico de los que en mayor o menor grado depende la sociedad a largo plazo. Nosotros entendemos que el paraje de Oyambre, la zona de Oyambre es una zona a conservar en nuestra región para que la puedan disfrutar los ciudadanos de hoy y los ciudadanos de dentro de doscientos años.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Regionalista.

EL SR. CONDE YAGUE: Señor Presidente, Señorías:

Parecerá raro, por lo menos poco habitual, que una persona que sea diputado y que tenga intereses en la zona, cuando tendría que, incluso, salir de la sala, venga a intervenir en una proposición de ley. Nosotros, el Partido Regionalista, esta mañana a las doce tuvimos una reunión y entonces en el Grupo se me nombró para que interviniese en esta situación.

El Partido Regionalista va a votar a favor del proyecto de ley que ha propuesto el Partido Socialista. No obstante, pues indudablemente comparto algunas de las afirmaciones que ha hecho el portavoz del Grupo Popular.

En Oyambre, como saben todas sus Señorías y muchos ciudadanos, soy copropietario, es una sociedad donde estamos doce personas y como todos saben hubo unos acontecimientos importantes, con agresiones importantes y, por qué no decirlo, con falta de autoridad del Gobierno Regional y de la Delegación del Gobierno, que no cumplieron con la autoridad que hace que las libertades y las democracias vayan hacia adelante. Aquello lo tuvieron abandonado.

Por otra parte, los ecologistas son muy importantes en la actualidad. En el mundo actual el ecosistema está en una situación grave y los ecologistas muchas veces se pasan, unas veces porque es necesario y otras veces porque obedecen a presiones distintas al ecologismo propiamente dicho. En Oyambre pasó algo de eso y hubo más representantes muchas veces de Partido y proataques, en cierta forma, a empresarios, que el ecologismo propiamente dicho.

Pero como he dicho, el ecologismo es sumamente importante. Si efectivamente no protegemos las dunas y no protegemos las marismas, estamos condenados a que el mundo se deteriore en un breve espacio de tiempo. Hemos tirado todos los árboles, estamos acabando con las dunas, estamos acabando con las marismas y creo que eso es muy importante para que, efectivamente, el mundo pueda regirse y pueda tener una situación donde los ciudadanos podamos vivir pues como merecemos.

En Oyambre es un paraje indudable, de una belleza como hay pocos en España y yo estoy de acuerdo en que eso sea espacio natural y que lo disfruten los ciudadanos de esta tierra.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde la intervención al portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. BLANCO GARCIA: Con su permiso, señor Presidente.

Quiero comenzar agradeciendo a los Grupos Políticos que apoyan la proposición de ley para que siga su trámite y, consecuentemente, el paraje de Oyambre sea declarado parque natural.

También agradecer algunas de las consideraciones que ha hecho el portavoz del Grupo Popular, que aunque no he sabido exactamente -no sé si lo ha dicho- qué es lo que van a votar, creo que ha dejado entrever que se van a abstener. Pero no puedo estar de acuerdo en los razonamientos que ha expuesto aquí el señor Pardo Castillo, porque yo sé que él conoce mucho más en profundidad de los temas de urbanismo y en los temas de ordenación del territorio que lo que ha venido a demostrar aquí. Y voy a empezar por el final de su intervención.

Señor Pardo Castillo, no nos venga diciendo que es que declaramos parque natural el casco urbano de San Vicente de la Barquera, porque eso, permítame que se lo diga, en confianza, eso es demagogia; en confianza, si se molesta, le retiro inmediatamente las palabras. Porque usted conoce la Ley del Suelo perfectamente. La Ley del Suelo dice en su artículo 77 que el territorio de los municipios en los que exista parque en él pues tendrán uso urbano, el que diga el plan general, y un suelo urbanizable y un suelo no urbano, y en aquellos en los que no exista plan general, pues el suelo urbano es aquél que esté consolidado por la mitad de la edificación en ese solar.

Por lo tanto, no nos venga usted aquí contando que es que declaramos suelo no urbanizable y de especial protección a San Vicente de la Barquera, porque no es verdad. Porque la Ley del Suelo dice lo que dice y las normas subsidiarias, que creo que tiene Comillas, San Vicente y Valdáliga, pues dicen lo que dicen y especifican cuál es el suelo urbano, cuál es el suelo no urbano, el urbanizable programado, etc. etc. En fín, eso está bien para ir por San Vicente de la Barquera a comerles el coco, valga la expresión, a quienes no entienden porque no han tenido acceso al conocimiento de las Leyes, pero en esta Cámara, señor Pardo, no es de recibo venir a decir estas cosas, sencillamente.

Porque si ese fuese el argumento, señor Pardo, la Ley de Costas también declarararía a todos los municipios que están en la costa, como San Vicente de la Barquera, suelo no urbanizable. Por lo tanto, señor Pardo, no venga usted con estos argumentos a esta Cámara, no pretenda usted que esta Cámara, que se supone ha de tener unos conocimientos mínimos, o máximos, pero por lo menos unos conocimientos elementales en materia de urbanismo, pueda aceptar este tipo de exposiciones.

Luego ha hecho unas consideraciones preocupantes, señor Pardo, porque ha venido a decir: a mí no me parece bien que se declare por Ley y se imponga a los municipios que eso es parque natural y por lo tanto los municipios no puedan recurrir, porque si fuese un Decreto se podría recurrir -palabras textuales-, si es una Ley solamente cabría el recurso al Tribunal Constitucional. Y digo que es una teoría peligrosa, señor Pardo, porque cuando ustedes dicen: ¿por qué no se consultó primero a los municipios?. Señor Pardo, ¿es que esta Cámara no es soberana?, ¿es que el Congreso de los Diputados para

hacer la que usted ha citado, parque nacional Tablas de Daimiel, ha consultado a los municipios?, ¿es que para declarar parque nacional Covadonga se ha consultado a los municipios?, ¿es que para declarar parque nacional el Teide o las zonas del Teide, que lo son, o Doñana, se ha consultado a los municipios?. Señor Pardo, es que usted está negando, y eso es lo que me preocupa, la soberanía de esta Cámara para hacer leyes. Y a mi me parece que eso es peligroso, cuando menos, me parece peligrosa esa teoría. Simplemente dejo esto a consideración de los señores diputados. Si cada vez que esta Cámara vaya a hacer una Ley tiene que consultar a los municipios afectados, apañados estamos, porque estamos negando precisamente la representación que nos han conferido los ciudadanos. Por lo tanto, solamente la soberanía radicaría en todos los municipios, solamente. Y, hombre, los municipios tienen soberanía para sus competencias y esta Cámara tiene competencias para las suyas. Así de claro. Yo creo que la democracia funciona así, señor Pardo.

Pero vuelta la oración por pasiva, ¿por qué no se ha consultado a los municipios para el Plan de Vertederos?, que lo han hecho ustedes por Decreto, por ejemplo. Mire usted, no se puede salir aquí a la tribuna a decir este tipo de cosas porque implícitamente llevan una carga que ya he expresado, ya he calificado anteriormente. En pura teoría expuesta por usted aquí, el Consejo de Gobierno tendría que haber consultado a todos y cada uno de los municipios sobre la viabilidad del Plan de Vertederos. Y me consta que a todos no los ha consultado, ni se han pronunciado los municipios en pleno sobre ese Plan de Vertederos. Por lo tanto, señor Pardo, no nos venga con teorías que no son propias de la democracia constitucional, que serán propias de otro tipo de democracia, donde se elegían a los representantes por tercios de otro tipo, pero no a la democracia de voto popular.

Y luego yo creo que ha hecho un flaco servicio al Consejero de Ecología. Mire usted, señor Pardo, y para conocimiento de toda la Cámara, es verdad lo que usted ha leído de la Comisión porque lo ha leído en el Diario de Sesiones. Y si quiere usted, mañana mismo presentamos la Ley de Ordenación, la proposición de ley de Ordenación del Territorio. Si no lo hemos presentado ya es porque el señor Consejero hace dos meses me ha venido a decir, aquí afuera, que a ver si era posible consensuar esa Ley y por responsabilidad el Grupo Socialista no ha presentado la Ley de Ordenación del Territorio. Flaco servicio está haciendo usted al Gobierno que representa o que sustenta con sus votos y flaco servicio al Consejero. Porque, desde luego, yo me siento

liberado ya de ese compromiso y, evidentemente, podremos presentar desde mañana la proposición de ley de Ordenación del Territorio.

Pero hablando de Ordenación del Territorio, señor Pardo, ha venido usted a decir: hombre, es preferible presentar la Ley de Ordenación del Territorio luego, y según esa Ley ir declarando zonas que se vayan a proteger como parque natural u otras formas. Sí, también la legislación estatal que hay que hacer un Plan Nacional de Ordenación del Territorio, como usted sabe, y no está hecho ni se hará, entre otras cosas porque las comunidades autónomas tienen competencias para esa ordenación del territorio. Pero el que las Leyes hayan dicho que hay que hacer un Plan Nacional de Ordenación del Territorio no ha invalidado que las Cortes Generales, Congreso y Senado, hayan ido haciendo leyes declarando parques nacionales, como he citado antes. Y en la época en la que gobernaba UCD, a la cual usted pertenecía, se han hecho muchos parques nacionales por Ley, sin consultar a los municipios y sin Ordenación del Territorio.

Por lo tanto, señor Pardo Castillo, las teorías que usted ha venido aquí a sustentar no son válidas. Porque, entre otras cosas, la Ordenación del Territorio, la Ley de Ordenación del Territorio, desde mi punto de vista, lo que podrá contemplar es protección de espacios físicos, en términos generales, a desarrollar según especifique la Ley, cómo se desarrollan esos espacios físicos a proteger. Pero eso no tiene nada que ver con la declaración de parque natural, con la declaración de paraje natural de interés nacional o con las figuras jurídicas que se especifican en la Ley de Espacios Naturales del 75.

Luego, sobre si Decreto o no Decreto, la realidad, señor Pardo, es que hay muchas leyes, o mejor dicho, en el Derecho Comparado de las comunidades autónomas, en el poco espacio en el que llevamos funcionando como comunidades autónomas en España, hay varios parques naturales que se han hecho mediante ley. Por lo tanto tenemos ejemplos de Derecho Comparado en comunidades autónomas; hay otros que se han hecho por Decreto, es verdad. Pero también le digo y le repito, porque se lo he dicho antes, que el legislador estatal cuando hizo la Ley del 75, cuando hablaba de Decreto, no estaba pensando en Decreto de Gobiernos autónomos, porque a los procuradores de Franco no se les pasaba ni por la imaginación que pudiera haber comunidades autónomas que legislasen sobre estos aspectos y, por lo tanto, estaban hablando de Decretos

del Gobierno central. Pero eso es una disquisición, eso es una discusión que no tiene sentido hacerla aquí.

La oposición solamente podemos traer a esta Cámara nuestras iniciativas e inquietudes, en este caso mediante la figura de la proposición de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ha agotado su Señoría el tiempo.

EL SR. BLANCO GARCIA: Muy brevemente acabo. Con su permiso, señor Presidente.

Y esto no significa, señor Pardo, que suponga un acoso o acoso y derribo del Gobierno; lo único que supone es que el Gobierno está parado, porque no lo hace. Porque en el debate de investidura yo pedí cuál era el calendario legislativo del Gobierno y la única Ley que se anunció aquí fue la de concentración parcelaria. Estamos por lo tanto libres todos los Grupos Parlamentarios para presentar cuantas Leyes creamos que hay que presentar, porque el Gobierno no tiene calendario legislativo. Es así de claro. Y como no tiene calendario legislativo, nosotros pensamos que Oyambre, una vez pasada toda la polémica, se debe declarar parque natural.

Porque abundando en lo del Decreto, usted ha pertenecido a un Gobierno que pudo hacer este Decreto, señor Pardo, pero curiosamente el Vicepresidente que estaba con usted en ese Gobierno se iba a manifestar a Oyambre cuando podía hacer un Decreto que declarase parque natural y protegiese Oyambre. Esa es la demagogia, señor Pardo.

No es que nuestro Grupo pretenda el acoso y el derribo, no, es que queremos que se proteja Oyambre. Y su intervención, con perdón, más es para una intervención en contra de proteger Oyambre que de una abstención o de una presunta abstención, que a lo mejor lo he interpretado mal.

Y cuando usted dice que lo que hay que proteger solamente la parte del litoral, está usted abundando en que precisamente lo que quieren es no proteger Oyambre, porque hay una masa forestal y arbórea muy importante. Y el Presidente del Gobierno es muy dado a decir cuando va por los pueblos: aquí voy a hacer un parque natural. Hagámoslo, hombre, hagámoslo...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Le ruego vaya terminando.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, señor Presidente. Acabo.

Hagámoslo por ley.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Solicita la palabra el Presidente del Consejo de Gobierno.

EL EXCMO. SR. HORMAECHEA CAZON: Una breve intervención, debido, entre otras cosas, a la alusión concreta, y a exponer mi opinión sobre el tema de Oyambre.

Al Consejo de Gobierno y al Grupo Parlamentario no nos preocupa en absoluto, y somos favorables a su declaración en su momento. Otra cuestión es la defensa del procedimiento, en lo que, efectivamente, pueden caber dudas.

Se ha dicho, y es cierto y es lógico, que en el año 75 la alusión al Decreto era evidentemente referida al Gobierno de la nación, pero también es cierto que si se hubiera pretendido que fuera por Ley, podía haberse anulado esta disposición legal. Pero, de cualquier manera, lo cierto es que yo no creo que haya inconveniente y que puede optarse cualquier forma al respecto. Es decir, no es una cuestión de procedimiento lo que a mi me preocupa ni lo que creo que debe de preocuparnos en general, tanto la Ley como el Decreto es válido, lo que sí es importante es la consideración urbanística de toda la zona, el análisis profundo. Ese análisis profundo puede hacerse, evidentemente, en un debate parlamentario, no es preciso que sea el Consejo de Gobierno el que lo haga exclusivamente.

Pero tenemos que tener muy presente en toda esta cuestión las facultades que puede conceder nuestra actuación, nuestra declaración en todo el ámbito el futuro parque y que permitan a la propiedad iniciar el expediente expropiatorio que pueda gravar excesivamente en cuanto a la cantidad total y en cuanto a la intensidad de la misma, referido a cada metro cuadrado, por así decirlo. Y esto es lo que tenemos que tener muy presente. Hay que arbitrar los medios jurídicos para que las indemnizaciones que puedan derivarse de nuestra actuación sean las mínimas. Por lo tanto, habrá que estudiar muy profundamente los recursos y resortes urbanísticos para que con alguna calificación de algún

tipo impida el acceso a la vía expropiatoria a los propietarios de la zona afectada; al menos para que, vuelvo a insistir, el costo de esta operación sea el mínimo.

Y señor Blanco, y perdone que me dirija directamente, cuando yo hablo de la conservación de la naturaleza, lo hago también siempre teniendo presente el costo de esta conservación y la cantidad adscrita. Porque no es bastante decir a través de una Ley o de un Decreto que vamos a crear un parque, es que tiene que haber una dotación económica para el mantenimiento, para la conservación, para la recreación en algunos aspectos del mismo.

Yo, por supuesto, el Grupo Parlamentario tiene una postura adoptada y a mí me es indiferente la abstención que la votación a favor que la votación en contra, porque creo que todos somos conscientes de que vamos a hacerlo. El Consejo de Gobierno establecerá en su momento las normas jurídicas que pretendamos que inspiren el desarrollo del plan, para conseguir este menor costo.

Y ya que por parte de la propiedad se ha expresado aquí que se han derribado, que hemos derribado muchos árboles, yo desde luego no me incluyo en ese floral porque no he derribado ninguno. Y yo pediría a la propiedad que en todo caso tengan consideración hacia la región y les invito a la donación gratuita de sus propiedades para que este parque natural pueda ser una realidad más cercana, y que en consideración a otras circunstancias económicas que también han gravitado sobre la región, tengan esta filantropía, que es también típica, como decía anteriormente el representante del CDS, que es típico de los países desarrollados que aquellas personas que sobre el territorio y sobre la población obtuvieron beneficios importantes, lo retrotraigan al menos en una parte para ayudar a la conservación de la naturaleza, para... (no se entiende) a la propiedad a la cesión gratuita de las fincas de Oyambre, concretamente a las que originaron el debate tan acerado y tan profundo que se produjo años atrás.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): ¿Artículo 70.5, señor Pardo?. Cinco minutos.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

Voy a tratar de retomar la deshilvanada réplica del portavoz del Grupo Socialista. Afortunadamente el tema que aquí se debate no es de medicina, afortunadamente para mí, porque decía que yo no tenía porqué molestarme porque se me leyera en público el artículo 78 de la Ley del Suelo, que dice que es suelo urbano aquello que considera el Plan General con esta clasificación y que para aquellos sitios donde no tiene plan, las circunstancias por los servicios con que cuentan. No, pero cómo me va a molestar, efectivamente que no, Además me da la oportunidad de contestarle a usted, que antes no la habría tenido.

Mire usted una cosa, ¿usted sabe la naturaleza jurídica que tiene un Plan de Urbanismo?. Claro que no lo sabe. Sin duda ninguna de rango inferior jerárquico a la Ley. Y como aquí están haciendo ustedes una proposición de ley y se va a aprobar una Ley y esa Ley dice -se lo voy a leer para recordárselo-: "los terrenos de la zona litoral del parque natural Oyambre quedan clasificados a todos los efectos como suelo no urbanizable objeto de protección especial". ¿Qué pasa si una Ley de Cantabria -que es igual que una Ley nacional, se tiene que ir acostumbrado a eso- qué pasa contra los Planes de Urbanismo aprobados que son de rango jerárquico inferior?. Porque, naturalmente, habría que aplicar esta Ley y están ustedes diciendo que todo ese suelo urbanizable, urbanizable programado y urbano, se está transformando por medio de la aprobación de esta Ley en suelo no urbanizable protegido. Que sí, señor Blanco, que yo no le discuto a usted de medicina, de verdad.

Pero es que, además, como ha dicho muy bien el señor Presidente del Consejo de Gobierno, y ahí está el quiz de la cuestión, si no tenemos porqué hacer polémica de esto, lo que hay que hacer es resolverlo. Es decir, que si verdaderamente hay un suelo urbano que está afectado por el Plan de Oyambre y si ese suelo urbano por tener más aprovechamiento tuviera que indemnizarse, resolvámoslo de la mejor manera. Es lo que ha dicho el señor Presidente y eso es lo que estoy planteando. Si yo lo único que le estoy haciendo es abrirle a usted el semáforo rojo alertándole, para que no hagan ustedes una barbaridad a la que nos pueda reconducir esto indemnizando en 2.000 o 3.000 millones de pesetas. Solamente va con esa finalidad.

Mire usted, la Ley de Costas dice expresamente que "quedan protegidos los

suelos urbanizables programados y los suelos urbanos", porque se dice expresamente. Si yo lo que me estoy quejando y por eso decía que es que ustedes no lo han estudiado con rigor, es que aquí no lo recogen. Si es que ese es el problema. Léase la Ley de Costas y no haga usted tantos gestos, porque lo que hay que hacer es expresiones convincentes aquí.

El señor Presidente del Gobierno no ha hecho cuestión de si es Decreto o no. Luego allá él, porque la responsabilidad es suya, si le afecta o no le afecta. Luego en esto no hagamos cuestión.

Pero hay una cosa muy clara. Desde luego no se ha cuestionado ni es peligroso aquí la soberanía de la Asamblea. En absoluto. ¿Por qué?. Porque nosotros no tenemos competencias absolutas o exclusivas en materia de espacios naturales; tenemos competencias de desarrollo legislativo. Y no se pierde la soberanía de la Asamblea porque respetemos la Ley básica que nos exige el artículo 149 de la Constitución. Pues claro que no. Entonces yo lo que estoy diciendo es sigamos la Ley básica de 2 de mayo del 75, que su Señoría en la exposición de motivos nos dice que es básica, y una reiteradísima jurisprudencia constitucional que si no hay Ley de Bases será la preconstitucional establecida, pues cumplamos la Ley de Bases. Si yo estoy haciendo lo que usted nos dice, nada más y exclusivamente.

En cuanto que se haga Decreto ó no, que no tiene demasiada importancia el hecho de la referencia a los vertederos, pues siempre cabe la imposible impugnación. Y ya por broma, posiblemente el ínclito Sr. Calzada, que no publicó el Decreto sobre el Parque Natural, cuando fué a Oyambre seguro que iba a rebacar información pública del ciudadano.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Sr. Blanco, brevísimamente, desde el sitio si es posible.

EL SR. BLANCO GARCIA: Señoría, Sr. Pardo Castillo, yo es que he partido de la base de que San Vicente de la Barquera no tiene Plan General de Urbanismo, y, por lo tanto, se rige por el artículo 81 que dice, y es la Ley del Suelo, que es Ley, acostúmbrese también a las Leyes del Estado, Sr. Pardo, dice: "constituirá el suelo urbano los terrenos que por contar con acceso rodado,

abastecimiento de agua, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica o por estar comprendidos en áreas consolidadas por la edificación al menos en la mitad de la superficie se incluyan en un proyecto de delimitación". Por lo tanto, no tiene vuelta de hoja, Sr. Pardo.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se pasa a la votación. Los que estén de acuerdo con la toma en consideración de la proposición pueden votar a mano alzada. Veinte. Los que estén en contra. Ninguno. Abstenciones, diecinueve. En consecuencia, queda aprobada la toma en consideración.

Sr. Secretario, segundo punto.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación relativa a criterios del Presidente del Consejo de Gobierno sobre la integridad territorial de Cantabria y, en concreto, sobre el municipio cántabro de Villaverde de Trucíos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente, el tiempo suele borrar las huellas pero no las huellas profundas, y no es ninguna satisfacción tener que venir aquí hoy a la Tribuna a presentar una reprobación al Presidente del Consejo de Gobierno por las declaraciones que hace poco más de un mes hizo en el Diario Deia sobre Villaverde de Trucíos.

Podrá pensar el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno lo que quiera, pero de verdad que me sería mucho más gratificante tener que subir a esta Tribuna para poder felicitarle por algo grandioso que hubiese conseguido para Cantabria y no tener que salir a reprobar unas manifestaciones a un periódico hace un mes.

La importancia, naturalmente, de las cosas, es un tema subjetivo. Para usted posiblemente hablar del futuro de Villaverde de Trucíos, 5 kilómetros cuadrados, 400 habitantes, ligado a Cantabria o a Euskadi, sea un pérdida de tiempo comparado con la compra o el alquiler de un toro canadiense o con la puesta en marcha de un planta embotelladora de agua milagrosa en Caloca.

Para nosotros no solamente es importante el ferrocarril Mediterráneo-Santander, que hemos defendido por cierto hasta el límite de nuestras fuerzas, que hemos denunciado el fraude electoral que en su día hizo el Partido Socialista en este asunto, no solamente hemos defendido como nadie en esta región el tema de la infraestructura viaria, nadie como este Diputado ha denunciado a todos los Ministros de Obras Públicas de este Gobierno y de los anteriores Gobiernos. Pocos, o quizá ninguno, haya defendido también con tanto ardor la necesidad de apoyos a nuestra ganadería, y, por supuesto, nadie ha escrito tanto y tan duramente contra el actual Ministro de Agricultura y Ganadería que además es amigo mio, o era amigo mio.

El Partido Regionalista, además de defender las cosas de comer, tiene otros compromisos. Tiene el deber primordial de defender la identidad de Cantabria, de fomentarla, de mantener la integridad de su territorio. Cantabria y su Autonomía es algo más que un Estatuto de Autonomía, algo más que una Constitución Española, algo más que un Decreto Real. Cantabria es la historia de diez años de lucha donde los regionalistas hemos dejado una parte importante de nuestra vida en ese empeño. Nunca hemos dicho que hayamos sido los únicos causantes de que Cantabria tenga un Estatuto de Autonomía y que ahora exista esta Asamblea Regional, pero sí digo que somos los principales en esta historia y eso está recogido ya, afortunadamente, en los libros y en los medios de comunicación.

Lo que para el Presidente del Consejo de Gobierno puede ser una trivialidad el que volvamos aquí a insistir del tema de Villaverde de Trucíos, para nosotros es y lo va a seguir siendo, vital. Y además, democráticamente, usted debe de aceptarlo, que para nosotros sea importantísimo, y allá cada uno con sus responsabilidades, pero la nuestra la tenemos clara.

Esta moción de reprobación no hubiera tenido lugar si el día 11 de enero en la interpelación que presentamos en esta Cámara el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno se hubiera retractado. Todos sabemos que es difícil que el Sr. Presidente se retracte de las cosas que ha dicho, pero hay veces que por ofuscación, por tener un mal momento, pues uno puede cometer errores, y no hubiera pasado, ni hubiera tenido lugar esta reprobación si en aquella interpelación el Presidente del Consejo de Gobierno nos hubiera dicho simple y llanamente que aquello que había dicho ya no lo decía o no lo mantenía. Pero

qué contestó a aquella interpelación, qué es lo que contestó a nuestro Grupo Político cuando le preguntamos sobre los motivos de aquellas declaraciones, lo previsto, porque además yo lo anuncié, lo anuncié de antemano, insultos al interpelante, a mi persona.

Tengo aquí el Diario de Sesiones que es una auténtica joya para remitir, y que naturalmente en su día lo voy a hacer, para que se escuchen la cantidad de apelativos que el Presidente del Consejo de Gobierno a una pregunta muy concreta, Villaverde de Trucíos, me dedicó: malandrín.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Le ruego se atenga al tema, que no es este, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Estoy haciendo una reproducción del Diario de Sesiones de la Cámara, Sr. Presidente, no son mis palabras.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Pero no es el tema, el Diario de Sesiones hay para mucho, le ruego se atenga al tema.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bien, Sr. Presidente, lo acato y espero que se actúe con el mismo rigor en las siguientes intervenciones. Voy a hacer cualquier omisión yo, por lo tanto, de los apelativos que yo en aquel día recibí del Presidente del Consejo de Gobierno. Yo lo único que quería escuchar aquél día del Presidente del Consejo de Gobierno es si mantenía la tésis partidaria de que en caso de que hubiese un referéndum no iba a hacer campaña en favor de que Villaverde de Trucíos siguiese perteneciendo a esta región. Y qué pasó, pues que de rectificar absolutamente nada, ni una sola rectificación, más bien todo lo contrario, reafirmaciones de sus tésis, vaguedades, filosofía, teorías, pero lo que queríamos escuchar los regionalistas, para tranquilidad nuestra y del propio pueblo de Cantabria, no lo pudimos escuchar de boca del Sr. Presidente, "si hay un referéndum que lo haya y yo no haré campaña en favor de que Villaverde de Trucíos siga formando parte de nuestro territorio". Y para nosotros eso, Sr. Presidente, es intolerable, no porque lo diga usted, como Don Juan Hormacnea ciudadano Diputado, que tendría una importancia mínima, y ahí sí que podría usted estar en la libertad absoluta de opinar lo que le venga en gana. Ciudadanos ha habido en esta región que públicamente han expresado esa misma teoría y que nosotros hemos respetado, jamás íbamos a entrar en polémica con un ciudadano que pueda tener esa teoría. Pero usted no

es solamente un ciudadano, ni un Diputado, usted es el Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria, usted es el representante de todos los cántabros, de todo el pueblo de Cantabria, porque así las urnas lo determinaron. Y no nos sirve que Alianza Popular, en la interpelación del 11 de enero, nos tranquilizara. Yo agradezco que como Partido Político Alianza Popular, como no era menos de esperar, y en esa seguridad estaba, nos diera la satisfacción de que en todo momento va a defender la integridad territorial de Villaverde de Trucíos y que se iba a hacer campaña, en caso de que ese referéndum que, por otra parte, no se va a celebrar nunca, para tranquilidad de todos. Pero nosotros no podíamos o no pedíamos la responsabilidad de Alianza Popular, pedíamos la responsabilidad del Presidente del Consejo de Gobierno. Y se lo pedíamos porque además de ser Presidente del Consejo de Gobierno, es independiente en las listas de Alianza Popular, no es el partido solamente.

Como los hechos que dieron lugar a la interpelación siguen vigentes y ratificados por Su Señoría, "no me pidan acudir por los montes y los prados a pedir que alguien sea cántabro" (Diario de Sesiones). Nos vemos en la obligación de pedir a esta Cámara su reprobación por las declaraciones hechas al Deia, periódico de Bilbao, sobre Villaverde de Trucíos. Y la reprobación, advierto, es sobre este exclusivo punto, y nada más. Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, tiene la palabra.

EL EXCMO. SR. HORMAECHEA CAZON: Breves palabras, porque lamento que un órgano de importancia, como es esta Asamblea, deba reiterarse sobre algo respecto de lo que otras habían de ser las soluciones y las propuestas. Pero como se desea incidir en las noticias y constituirnos en objeto de atención a la prensa, cumpliremos nuestro turno.

Yo he dado aquí, en principio, unas palabras que el Ministro para las Administraciones Públicas, o con las que el Ministro de las Administraciones Públicas empezó una intervención, y era: "Sras. Senadoras y Sres. Senadores, antes de empezar la intervención quiero pedir excusas por haber llegado con retraso sobre la hora oficial realmente prevista". Así se inició una reprobación por un retraso también motivado. El Sr. Ministro no daba explicaciones. Y hoy se continúa.

Sr. Revilla, puesto que usted me individualizaba, que hablaba de que necesitaba algo grandioso, he conseguido cosas grandes para esta región, usted no. Lo grandioso sería que hubiera usted acudido a Madrid, porque va a decirnos a alguien que para defender el Santander-Mediterráneo no hubiera tenido 20 votos,...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, le ruego se atenga al tema, no es ese el tema.

EL EXCMO. SR. HORMAECHEA CAZON: Eso sería lo grandioso, nada ha defendido usted. Y cuando habla de que Cantabria es la historia de diez años, no, Cantabria es la historia de miles de años, es algo más profundo, tan profundo como que permita a alguno sentir algo más que el concepto de regionalismo, sin que nadie de ustedes tenga el derecho de acusarlos, no voy a decir la frase, porque probablemente el Sr. Presidente de la Asamblea me pediría que rectificara. Era uno de los términos con que en los años posteriores a la guerra se adornaban algunas personas para otorgarse ranciedad en la defensa de unas ideas.

Cuando usted habla, haciéndose víctima en ese papel que parece que a usted le está gustando desempeñar últimamente, y habla de una serie de epítetos e insultos, incluso mencionaba una palabra, yo hice nada más que leer unas citas, hasta de un libro, y las leía. Si usted se las atribuye, Sr. Revilla, allá usted, pero no se le dirigían a ustedes. Leía unas citas con las que algunos personajes políticos...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Vuelvo a decirle, igual que al Sr. Revilla, que se atenga al tema, y no debe aludir a lo que el Sr. Revilla le he prohibido.

EL EXCMO. SR. HORMAECHEA CAZON: De acuerdo. Pues bien, en el tema de Villaverde de Trucíos no hemos producido ninguna indefensión, porque me apuesto que el 5 de febrero hemos tomado un acuerdo de dirigirnos al Gobierno de la Nación en la defensa de la integridad territorial de esta Autonomía.

Otra cuestión es esas opiniones que usted me cita y que me atribuye, pero yo no he dicho "si hay un referéndum, que lo haya", no es verdad eso, lea usted las declaraciones. He dicho que si hay un referéndum y le autoriza el

Gobierno de la Nación, con nuestra oposición manifestada expresamente en el momento procesal que determina, oída la Comunidad Autónoma, y ya nos hemos opuesto a él, con lo que cumplido mis obligaciones. Pero, indudablemente, repito lo que ya repetí, si alguien, si unas personas hay que hacerlas orgullosas de ser cántabros no es por declaraciones sino por acciones, porque se sientan orgullosos, porque de la misma manera, yo le voy a decir, Sr. Revilla, que no hay nadie en Santander, en la ciudad de Santander, donde digamos se ha desarrollado básicamente mi actuación política, que quiera cambiarse por ninguna otra ciudad, estoy convencido, incluso mucho más desarrolladas, porque están orgullosos de su ciudad, hagamos que estén orgullosos los señores de Villaverde de Trucíos, hagamoslo y dejémosnos de bambolla, de pandereta, de personalismos.

Y, por último, y voy a terminar, y no me refiero a usted, es una cita. En una famosa polémica que tuvo un periodista nacional con otro periodista escritor le decía: "usted es un poco cuento, Sr. Calleja, si le coge su abuelo le encuaderna".

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra los representantes de los demás Grupos, por el orden habitual.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Sr. Presidente. Señorías. Yo he mandado recientemente por correo algo relacionado con un discurso histórico en favor de las siempre nobles encartaciones. En el capítulo cuarto parece que se lee que forma parte de Cantabria. El que las encartaciones sean parte de Cantabria es conflante cuantos peritos hay, en la historia no lo ignoran. Porque todos los sabios comprenden a Vizcaya dentro de Cantabria, y siendo las encartaciones una parte de ella ya se ve que se comprenden en la Cantabria.

Llevamos tres Plenos en el año 86 propiciados por el Gobierno anterior, un Pleno más propiciado por el Partido Regionalista de Cantabria, y ahora otro con moción por medio. Todo ello para manifestar en esta Cámara lo que históricamente ya es conocido, que el municipio de Villaverde de Trucíos forma parte del territorio de Cantabria.

Jurídicamente ya se señaló también la vigencia del artículo 2.2 del

Estatuto de Autonomía sin que puedan admitirse, por tanto, otras interpretaciones que las derivadas de esta Ley Orgánica, que además han sido y son asumidas por los poderes del Estado desde tiempo inmemorable. Por ello entendemos, desde el CDS, lo manifestado en otras ocasiones, las declaraciones del Sr. Presidente, con todos los respetos, nos parecieron innecesarias e inoportunas y que la actitud del Presidente del Gobierno de Cantabria es, sin lugar a dudas, la de la Comunidad a quien representa, nunca podrá como persona hacer dejación de su investidura como Presidente del Gobierno en temas que atañen a Cantabria, y más cuando se trata de temas tan delicados como el de la territorialidad de Cantabria.

Conviene aclarar y recordar que Villaverde de Trucíos no es un caso aislado, existen casos ya muy manidos de enclaves municipales aislados. Por ello el Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales del año 1952 establece que la jurisdicción municipal se ejercerá sobre territorios continuos, pero serán respetadas las situaciones que por discontinuidad pueda haber en alguno de esos territorios.

Así es que habrá que defender la libertad y la democracia desde las leyes, no desde la ambigüedad manifiestamente usada en este caso concreto. Y quiero decir, al hilo de ello, de que he sido testigo de cómo el Sr. Revilla quiso y no pudo defender a Cantabria en las Cortes Españolas. Lo hizo, y muy bien, el Sr. Pajares, al cual, entre paréntesis, quiero felicitarle.

En realidad no se tomó una decisión sobre Villaverde de Trucíos sino que se formuló una opinión, y tendremos que, partiendo de esa opinión, formular una decisión. Creo que debe de tomarse una decisión puesto que ya uno de los Diputados del Grupo del Sr. Presidente, que intervino por alusiones en el debate anterior, manifestó que él entraba al trapo con muchísimo gusto porque de eso se trataba, y que no iba a rehuir esa responsabilidad, aunque provocada. Fíjese que insistió en que los 39, entre ellos el Presidente, lógicamente, claveros de la territorialidad de Cantabria estamos aquí, y que la territorialidad de Cantabria está por encima de todo refrendo. Tendremos que creernos que ese Diputado le incluyera a usted, Sr. Presidente, con su total aceptación y por su encargo?. Ya le expusimos también, y lo haremos ahora, el marco jurídico de la Constitución, el Estatuto de Autonomía, el Reglamento de población y demarcación del año 1952, donde se refleja claramente la cantabridad de Villaverde de Trucíos. Y digo bien, la

cantabridad, ya que en mi intervención anterior, al hablar de cantabridad algunas Señorías de un Grupo determinado, muy cultas debían ser, esgrimieron en sus rostros sonrisas que daban eso. Es la ventaja de hablar frente a Sus Señorías.

Por otro lado, repetimos que el CDS no tiene ningún inconveniente en que se celebre un referéndum, todo lo contrario. Se propone la reforma del Estatuto de Autonomía y listo. Ahora bien, quiero que quede perfectamente claro que el CDS defendería la no modificación del Estatuto de Cantabria. Aunque por la intervención en el Pleno anterior del portavoz de su Partido Político, Sr. Presidente, que decía: Juan Hormaechea tampoco ha puesto en cuestión la territorialidad de Cantabria, parece no ser necesario. Ese mismo portavoz manifestaba: "el Consejo de Gobierno, presidido por Don Juan Hormaechea, ha continuado las acciones emprendidas por el anterior Consejo de Gobierno en defensa y salvaguardia de los derechos jurídicos y políticos de Cantabria". Es decir, que no solamente, aparentemente, como ustedes quieren indicar, se ha limitado a unas declaraciones personales, no como Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria, sino que ha continuado actuando jurídicamente por la defensa del Estatuto de Autonomía de Cantabria.

Y más adelante, también manifestaba el citado portavoz: "así es que para Alianza Popular, junto al respeto a la legalidad vigente, para toda legalidad vigente, y no solo aquellos preceptos que parezcan favorecen nuestros puntos de vista o intereses como cántabros, y junto a su cumplimiento, todo para Alianza Popular, repito, en cuanto a criterios sobre la integridad territorial de Cantabria, no hay duda alguna sobre que Villaverde de Trucíos forma parte de Cantabria, tal como se expresa por mandato constitucional estatutario y sobre su territorialidad no hay ambigüedad ni puede haberla, y haremos lo posible para que continúe siempre siendo Cantabria y para que los habitantes de Villaverde de Trucíos no deseen, los que lo deseen, dejar de ser cántabros".

Como consecuencia de todo ello, esperamos oír al Sr. Presidente y al Grupo que le sustenta la necesidad de su pronunciamiento ante esta Cámara, no de su opinión a la prensa, que ya la conocemos, sino su decisión a dejar claro la cantabridad de Villaverde de Trucíos, a defenderla como tal, por imperativo de las leyes orgánicas, entre las que aparece el Presidente del Gobierno de la región de Cantabria en nuestro Estatuto de Autonomía, pues ante el Grupo de AP parece que llevó a cabo una decisión, no lo parecerá tanto en cuanto el Presidente como tal no lo decida.

Me va a permitir un consejo, Sr. Presidente, aunque con la máxima humildad. Pronúnciese, aunque nada más que sea para que el Partido Regionalista de Cantabria celebre su Congreso con tranquilidad y este punto cerrado. Perdón por las alusiones. Cantabria nos lo agradecerá.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías. La verdad es que pasado ya el tiempo después de las declaraciones, pasado ya un mes, parece como que fué destemporáneo celebrar este debate, el Reglamento lo impone así y no hay más remedio que ajustarse al Reglamento que es la Ley de esta Cámara. Pero si bien esto puede ser, a primera vista, el criterio ó el sentimiento que podamos tener o que puede tener el público en general, la verdad es que los hechos siguen estando muy vigentes. Y siguen estando muy vigentes porque si ustedes recuerdan, en el debate inicial, en mi intervención, yo dije que el primer requisito que se requiere para que un enclave forme parte de otra Comunidad Autónoma y se segregue, por lo tanto, Villaverde de Trucíos perdiendo la cantabridad, el primer requisito es que lo solicite el Ayuntamiento, y eso ya está hecho, oída la Comunidad Autónoma, y yo hice el énfasis en ésto, oída la Comunidad Autónoma.

Bien, Señorías, lleva el Gobierno Central un año, Señorías, un año, solicitando del Gobierno Regional el parecer sobre la cantabridad o no de este conflicto, digámosle así. La última carta dirigida, no es casual las fechas, fíjense ustedes, el 29 de diciembre de 1987, les voy a leer textualmente, que dirige el Ministerio de Administraciones Públicas a la Alcaldesa de Villaverde de Trucíos en los siguientes terminos: En constestación a su escrito de 20 de noviembre, etc. etc., relativo a la petición de someter a referéndum de los habitantes del municipio su incorporación a la Comunidad Autónoma del País Vasco, me es grato comunicarle que en la actualidad se está a la espera del informe que al respecto emita la Comunidad Autónoma de Cantabria, 29 de diciembre. Ese informe se considera imprescindible por cuanto el asunto en cuestión afecta directamente a esa Comunidad.

El Gobierno Central lo único que está haciendo aquí es cumplir la ley, el primer requisito. Y solicita lo que yo dije, el parecer de la Comunidad Autónoma, oída la Comunidad Autónoma, y su máximo representante es el Presidente del Gobierno. Y dije más, y se puede entender que dicho esto a un periódico en declaraciones del Presidente del Gobierno quiere decir que la Comunidad Autónoma opina así, por eso me parecía peligroso esas declaraciones, esta en el Diario de Sesiones. Pero esto dicho en esta carta del 29 de diciembre se reitera el 18 de enero de 1987 en los siguientes terminos, con fecha 14 de enero de 1987, es decir un año antes, se remitió a ese Gobierno Regional copia duplicada de toda la documentación recibida en el Ministerio de Administraciones Públicas referente a la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Villaverde de Trucios de someter a referéndum de los habitantes del municipio su incorporación a la Comunidad Autónoma del País Vasco. Como a pesar del tiempo transcurrido no se ha recibido contestación a la petición formulada, intereso por ese Consejo de Gobierno, que vuestra Excelencia preside, se emita el indicado informe y se remita al Ministerio de Administración Territorial, 18 de enero de 1988. Es decir hoy hace un mes.

Por eso, Sr. Revilla, los hechos siguen estando en candelero, porque no es casual que el 29 de diciembre cuando hay la primera carta del Ministerio de Administraciones Públicas salga el Sr. Presidente a la prensa diciendo lo que dijo, porque por medio estaba habiendo un cruce de llamadas telefónicas y de carteo, y hace esas declaraciones, no Sr. Vallines, a un periódico de máxima o poca o mucha difusión, sino son unas declaraciones políticas en las cuales se sabe muy bien lo que se quiere decir. Y esta es la cuestión de fondo porque estaban por medio todas estas circulares y todas estas cartas de un Ministerio al Gobierno que como se dice aquí vuestra excelencia preside. Y claro la última carta es del 18 de enero y ayer no había llegado al Ministerio ninguna contestación, ayer, señorías, un año, un año ha llevado desde el 14 de enero de 1987 hasta el 19 de febrero de 1988 solicitando el Gobierno Central el parecer de esta Comunidad Autónoma, un año que los anteriores Gobiernos de los que formaban parte dos Consejeros, y este Gobierno han hecho dejación de algo que es la defensa de los intereses de Cantabria y de su territorialidad.

Y yo voy a acabar, diciendo dos cosas, primero que vamos a apoyar la moción de recusación por esto que estoy diciendo en estos momentos. Segundo, que el debate está tasado en unos términos, señorías, está tasado en los

términos en que obliga la moción presentada por el Partido Regionalista, sino en base a esto estaríamos hablando el Grupo Socialista en otros términos muy diferentes, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Siguiendo las intervenciones de los Grupos corresponde al Grupo..., tiene la palabra el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno.

EL EXCMO. SR. HORMAECHEA CAZON: En el Consejo de Gobierno antes de tomar una decisión en el sentido de manifestar la opinión de la Comunidad Autónoma, tiene que haber un proceso administrativo que requiere una serie de informes, una serie de estudios, que prepara la Dirección Jurídica, y ha sido el 5 de febrero cuando la Dirección Jurídica ha llevado al Consejo de Gobierno, después de realizar un informe exhaustivo amplio y profundo, otra cosa es la valoración de su calidad técnica, cuando se ha llevado, y nos hemos pronunciado y enviado a Madrid, achaqueo usted al Gobierno Socialista el desorden pavoroso que hay en Correos que determina en que hasta el mismo Ministro lo reconozca. Ríanse, ríanse ustedes, pero ustedes reconocen que su Gobierno no funciona y que las Administraciones no funcionan, porque en cualquier país del mundo, desde luego en 15 días hubiera llegado. Esas son absolutamente casuales las declaraciones, lo que no es casual es que sea el diario Deia el que me las busque insistentemente y que además venga con todo un dossier de frases a tratar de ellas, dadas por el Alerta, por tanto tiene usted razón que no es casual, era provocado.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo de Alianza Popular.

SR. VALLINES DIAZ: Sres Diputados: En primer lugar agradecer al Portavoz del CDS que en estos temas de regionalismo, cantabricidad o cantabridad, es el Sr. Censuro Ayllón en lugar del habitual Sr. Garrido, se conoce que por razones de especialidad que no conocemos, la lectura que ha hecho de mis palabras como Portavoz del Grupo de Alianza Popular en el pasado Pleno Extraordinario sobre el tema de Villaverde de Trucíos y que me hace a mi la gracia de cansar a sus señorías y nuevamente repetirlo porque las doy por reproducidas entonces en el Diario de Sesiones y por las palabras del Sr. Diputado.

Pero si les voy a leer a juicio de alguna, entiendo yo, aviesa intención

del propio Portavoz del Grupo del CDS y de algún otro Portavoz, algo que también dije y que no leyeron ustedes, que cuando el Portavoz del Grupo de Alianza Popular habla en estos micrófonos, habla en nombre de los 19 Diputados que forman parte del Grupo Parlamentario de Alianza Popular y no creo que en ningún momento del debate, lo decía entonces, haya entrado en contradicción con ninguno de los Diputados, naturalmente de nuestro Grupo, y solamente había entremedio dos además del que les habla, en ningún momento haya entrado en contradicción con ninguno de los Diputados que han intervenido en el día de hoy en esta Cámara, eso dijimos entonces y eso volvemos a repetir ahora, y no solamente lo repetimos sino que somos esclavos voluntarios de nuestras propias palabras, independientemente de que la historia reflejada en el Diario de Sesiones así nos haga.

Por tanto, todos esos juegos de intentar abrir con un cuchillo y quizá profesionalmente me llegue la imagen, flirtear nuestro Grupo Parlamentario entre el Presidente, unos independientes, Alianza Popular, nuestro Grupo lo forman 19 Diputados que forman el Grupo Parlamentario de Alianza Popular y pierden ustedes el tiempo quienes sean con estos juegos de intentar introducir cortes en un Grupo que, hasta ahora, con sus manifestaciones y sus votos creo que no merece ningún tipo de sospecha para que haya esa grieta que ustedes, estratégicamente, intentan hacer, y digo estratégicamente porque lo de lícitamente me parece demasiado decir. Por tanto, digo, pierden ustedes el tiempo y no insisto más en ese argumento porque es baladí.

Y debemos empezar, también, diciendo la distinción innegable que existe entre opiniones políticas y actos políticos. Dijimos en el pasado Pleno que en la legislatura pasada cuando se actuó aquí, en la Cámara de la Asamblea Regional de Cantabria, sobre Villaverde, se actuó como consecuencia de actos políticos concretos, que fue el acuerdo tomado por el Ayuntamiento, que repetí entonces y repito ahora, en poder del Grupo Socialista, de un Alcalde entonces, de una Alcaldesa entonces del Partido Socialista y ahora ya no, pero supongo que sigue siendo socialista como entonces dije también, o a lo mejor ya ha cambiado. Fue un acto político, y entonces en aquel Pleno estábamos ante una opinión política y no hablando de Villaverde sino hablando de las opiniones políticas de un personaje importante de esta región, personaje importante al que por otra parte unas veces ustedes le quieren revestir de armiño, de capas de armiño y de mitras importantes como Presidente del Consejo de Gobierno y otras veces le niegan el pan y la sal. Unas veces no tiene

capacidad para nada, no es nada y otras veces, para otras cosas si le ponen capas de armiño, coronas y le dan todo tipo de atribuciones, seguramente para las responsabilidades y no para la capacidad de ejecución.

Desde entonces los actos políticos han sido de este Consejo de Gobierno continuar las acciones jurídicas que se iniciaron por el anterior Consejo de Gobierno de la anterior legislatura. Continuando su presencia en el recurso ante el Tribunal de lo Contencioso contra el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos y contestando a la demanda del Ministerio de Administraciones Territoriales sobre su opinión en relación con la pretensión del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos a celebrar un referéndum sobre la subsegregación e incorporación a la Comunidad vecina del País Vasco.

Y efectivamente, hemos de felicitar al Portavoz del Grupo Socialista, esa capacidad que tiene de penetración en los archivos, en la documentación de la Administración Central, hasta ayer mismo, nos ha dicho, no había llegado ninguna documentación. Y yo lo que me temo y voy a recomendar al Consejo de Gobierno, y lo hago expresamente, que las relaciones que mantenga hasta ahora con las Delegaciones Territoriales de la Administración Central, incluido el Delegado del Gobierno, las haga por escrito siempre y con acuse de recibo, en el Registro, por si acaso, no por correo sino con registro de la autoridad competente porque parece que el correo no funciona tan bien, porque, y no soy yo el más indicado para decirlo, pero cuando se hacen gestiones políticas para llevar acuerdos trascendentes y acuerdos consensuados después se actúa por escrito de otra manera Sr. Blanco, desgraciadamente. Y si por parte de la Administración Central se dialoga y por otro lado se mandan escritos no creo que sea una conducta razonablemente y políticamente lícita. Si se pide al Consejo de Gobierno que conteste de una manera determinada y por otro lado usted dice que se presentan escritos solicitando que se contesten, me parece que no está actuando razonablemente, sino está actuando en conexión con otros posicionamientos, favoreciendo determinadas actitudes políticas de su Grupo afín y no actuando en política de estado sino en política partidista.

Bien, queda meridianamente claro que en los actos políticos del Consejo de Gobierno y de su Presidente que se plasman en los acuerdos del Consejo de Gobierno de continuar la presencia en el contencioso contra el acuerdo del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos de solicitud de un referéndum para la

segregación de ese municipio de Cantabria y su conexión al País Vasco ha continuado las acciones jurídicas del anterior Consejo de Gobierno, que contestando a la solicitud del Ministerio de Administraciones Territoriales ha insistido sobre la cantabridad o cantabricidad, yo por eso no soy culto ni me rio más o menos, Sr. Censuro Ayllón, sobre que Villaverde es Cantabria, no hay ninguna duda ni la tiene el Consejo de Gobierno, y que ha defendido siempre este Consejo de Gobierno y el anterior y lo seguirá haciendo, la pertenencia a Cantabria de Villaverde de Trucíos en los actos políticos no hay ningún duda y a los políticos se les puede juzgar en esta Cámara por actos políticos y en las urnas por opiniones políticas, por actitudes políticas, pero por actos políticos es esta Cámara, y actos políticos Villaverde es Cantabria.

Nada más, muchas gracias.

Perdón, Sr. Presidente, simplemente anunciar que naturalmente vamos a votar con muchísimo gusto en contra de la reprobación que ustedes plantean.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Sr. Blanco, en nombre de qué artículo?

SR. BLANCO GARCIA: Si, el art. 67.1 por alusiones sobre la conducta de un Diputado, que es la mía, que se ha afeado.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): De acuerdo.

SR. BLANCO GARCIA: Desde aquí mismo. Señorías para responder a la alusión que me ha hecho el Sr. Vallines sobre que yo tengo documentación de la Administración Central, faltaria más, es que la documentación de las Administraciones Públicas no es secreta. Parece ser, Sr. Vallines, que el acuerdo del 5 de febrero del Consejo de Gobierno de Cantabria si es secreto, porque se dá referencia de todos los acuerdos salvo de ese, que nos hemos enterado hoy, aquí, que naturalmente tiene que contradecir o esperemos que contradiga las declaraciones que ha hecho el Sr. Presidente al Diario Deia, eso es un acuerdo secreto.

En segundo lugar, decirle, Sr. Vallines, que tengo documentación exactamente, en las mismas condiciones en las que usted en un momento determinado, legítimamente, tenía documentación de los Presupuestos de la

Diputación Regional, es decir del Consejo de Gobierno y me los comunico cortesmente, exactamente igual, por lo tanto los reproches podrían ser mutuos. Como no comparto que pueda haber este tipo de reproche yo, como Senador por Cantabria, me he movido en la Administración Pública en Madrid para conseguir estas certificaciones para saber qué pasos jurídicos se estaban dando velando porque Villaverde de Trucíos no pierda la cantabridad según la Real Academia Española. Muchas gracias

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Terminado el debate se procede a la votación de la moción de reprobación. Los que estén a favor de la moción pueden hacerlo levantando el brazo. En contra. Abstenciones.

Se repite una segunda vez. A favor 19, en contra 19, abstenciones 1.

Una tercera y última vez. A favor 19, en contra 19, abstenciones 1.

En consecuencia no se aprueba y se pasa al punto número 3.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Pajares Compostizo): Tercer punto del orden del día: Debate y votación de la proposición no de ley relativa a creación de una mesa interprofesional lechera, presentada por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el representante del Grupo Centro Democrático y Social.

SR. GARRIDO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados:

El cuchillo lo han metido otros. El Grupo Parlamentario del CDS ya se mostró partidario de la creación de una Mesa Interprofesional Lechera en Cantabria durante el Pleno celebrado el pasado día 11 de diciembre de 1987 cuando el Grupo Socialista presentó una proposición no de ley sobre este tema en la Cámara. Las ideas que el CDS tenía acerca de lo que debía ser un organismo de este tipo diferían sustancialmente de las planteadas en la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en este sentido. Nuestro Grupo Parlamentario presentó una enmienda de sustitución a la propuesta del PSOE y el Partido Socialista o el Grupo Parlamentario Socialista no quiso asumir o no asumió lo que impidió que dicha proposición no de ley

prosperara. Dada la importancia que nosotros dábamos y damos a este tema nuestro Grupo Parlamentario tomó de nuevo la iniciativa de presentar una proposición no de ley con el texto que en su día proponíamos como enmienda.

Es bien conocido que el establecimiento del precio orientativo y mínimo de la leche se hace a través de una negociación y se acuerda por las interprofesionales lecheras, esto se hace así no solamente en España sino en toda Europa. Sin embargo, nunca en estos casos está presente la Administración de estos países, solamente los representantes del sector productor toman parte de estas negociaciones, de esta forma en la Confederación Interprofesional Láctea Española, LACTILE, creada ya y en funcionamiento, se han fijado los precios mínimos de la leche para los meses de noviembre, diciembre, enero y últimamente febrero, sin ninguna intervención de la Administración:

La Comisión correspondiente de la Comunidad Económica Europea fija el precio indicativo periódicamente, como saben sus señorías, y sin embargo para España y por lo que se refiere al pasado año no se fijó ni existió precio indicativo ninguno para nuestro País.

Con estos argumentos, señoras y señores Diputados, nos parecía poco adecuada la creación de una Mesa Interprofesional Lechera para Cantabria en la que tuviera una participación de pleno derecho el Gobierno Regional, ya que a nuestro juicio eso sería y es ir en contra del funcionamiento de las Interprofesionales Lecheras de Europa y de España. Nosotros creemos más conveniente instar al Gobierno Regional para que apoye la creación de una Mesa Interprofesional, creación en la que nos consta que ya están trabajando las industrias lácteas, los sindicatos y también el propio Gobierno Regional.

El Gobierno Regional, sin embargo, tiene un importante papel en el desarrollo y éxito de un trabajo de este tipo poniendo a disposición de los profesionales del sector los medios técnicos y legales necesarios para que dicha Mesa pueda desarrollar adecuadamente su función. Y en este sentido están redactados los dos primeros apartados de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario del CDS.

El tercer apartado de nuestra propuesta hace hincapié en un aspecto que atañe de forma particular a nuestros ganaderos en esta etapa transitoria de nuestra incorporación al Mercado Común y en este sentido pedimos al Gobierno

Regional que solicite al Gobierno de la Nación, si fuera necesaria, la realización de gestiones ante las Comisiones correspondientes de la Comunidad Económica Europea para paralizar las importaciones durante el período necesario para que nuestros ganaderos perciban el precio estipulado por su producción lechera.

Finalmente, en el cuarto apartado de nuestra proposición o propuesta, pedimos al Gobierno Regional que tutele, más que avale, quizá es la palabra más adecuada, que tutele de la forma que estime más oportuna los contratos realizados entre productores e industrias lácteas con el objeto de evitar su incumplimiento, aspecto este que preocupa, sabemos, muy especialmente a los pequeños productores.

Ha habido una serie de enmiendas en el período legal, unas presentadas por el Grupo de Alianza Popular y otra presentada por el Grupo Socialista. Con respecto a la enmienda número uno presentada por el Grupo de Alianza Popular aceptamos la enmienda en cuestión y nos parece adecuado que la redacción del texto incluya, con respecto a la intención del Gobierno Regional que para que continúe apoyando, es decir se hace hincapié en el verbo continuar porque obviamente de manos del Consejero, tanto en este Gobierno como en el Gobierno anterior, su preocupación sobre esta iniciativa nos consta. Por consiguiente aceptamos la enmienda propuesta número uno.

Respecto a la enmienda número 2 de sustitución de nuestra segunda propuesta, en principio salvo que nos convenzan de lo contrario, no lo aceptamos por entender que es prácticamente el mismo texto que nuestra propia propuesta, es decir no encontramos diferencias ni de forma ni de fondo sustanciales que nos hagan entrever que no es exactamente la misma relación, aunque los verbos o los adjetivos puedan ser cambiados de lugar.

Y respecto a la supresión de la cuarta propuesta en la enmienda número 3 de Alianza Popular, si lo que motiva la supresión de la misma es la palabra avala por parte del Gobierno nosotros no tenemos ningún inconveniente en sustituirla en una enmienda in voce por el verbo tutela, en los términos que he expresado y en espíritu que he expresado, pero entendemos que es una preocupación de los pequeños ganaderos el que intervenga en la tutela el propio Gobierno para que no haya ningún incumplimiento de los acuerdos adoptados.

Con respecto al Grupo Parlamentario Socialista, hace una enmienda de supresión de la propuesta cuarta y nos parece que hay un error en la redacción por cuanto que lo deducimos del debate que hubo con anterioridad, yo no sé si se refieren a la propuesta cuatro o a la propuesta número tres, si es a la propuesta número cuatro pues de acuerdo no la admitiremos por la misma razón que he expresado al Grupo Popular. Muchas gracias

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde al primer Grupo enmendante, Grupo de Alianza Popular la intervención. Por orden de presentación de enmiendas según el Reglamento. La enmienda de Alianza Popular ha sido aceptada. La primera enmienda la ha presentado Alianza Popular. Son cinco minutos las intervenciones ahora de los Grupos.

SR. DE LA HERA: Señor Presidente, señorías:

Brevemente para intervenir ante esta Moción que presenta el Grupo Parlamentario del CDS sobre un viejo tema que ya se ha venido tratando de manera reiterada en esta Cámara y que afortunadamente los textos van mejorando, ya que la propuesta o proposición no de ley que en su día presentó el Grupo Parlamentario Socialista como se pudo demostrar por el debate estaba llena de incongruencias y llena de errores. No queremos repetirlas porque figuran en el Diario de Sesiones y por lo tanto, además, ellas fueron el motivo de que la proposición no prosperase como acaba de matizar o de indicar el portavoz del Grupo del CDS.

Nosotros, a pesar de que en principio estamos de acuerdo con la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario del CDS porque está dentro de la normativa de la Comunidad Económica Europea y no tiene, digamos, errores o párrafos que vayan en contra de la norma, sí queremos puntualizar algunas cosas y por eso hemos presentado una enmienda. Yo le agradezco al Portavoz del Grupo del CDS, del Grupo Parlamentario del CDS, que acaba de hacer uso de la palabra que admitan sin discusión la primera parte de nuestra enmienda en el sentido de que en lugar de manifestar o de contener el texto que apoya, que el Gobierno Regional apoya, pues que continúe apoyando porque esto es seguir dentro de la realidad ya que se puede demostrar con hechos, con escritos, con muchos testigos de que este apoyo viene desde muy atrás y se ha reiterado en muchas ocasiones y hasta muy recientemente el apoyo condicionado

a que esta Mesa se forme, se nombre y lleve adelante una serie de misiones que tiene a su cargo.

Pero yo quisiera que recapacitara el Portavoz en relación con la segunda parte de nuestra enmienda en relación con la participación de técnicos. Yo estoy de acuerdo que el espíritu de la proposición no de ley es el que los técnicos del Gobierno Regional o de la Diputación Regional puedan participar en labores informativas y de asesoramiento porque eso está en la misma línea que los estatutos de la interprofesión a nivel nacional, de la interprofesión a nivel europeo y también, incluso, del borrador de Estatutos que se está debatiendo por las organizaciones agrarias y las industrias lácteas para montarlo a nivel regional. Pero podría entenderse mal por alguien y querría decir, o alguien podría considerar que la labor o la función de los técnicos de la Diputación Regional fuera ejecutiva, fuera para realizar funciones o acciones lógicas, normales, trabajos habituales de la propia interprofesión, y eso supondría, digamos, tergiversar no solamente el espíritu sino la propia letra de los Estatutos, como dice en su constitución, yo le rogaría al Sr. Portavoz del Grupo del CDS que no hay otra intención en este caso que clarificar.

Y finalmente nosotros proponemos que se sustituya, mejor dicho que se anule el párrafo cuarto porque a la luz de la Ley de Contratos de Productos Agrarios, en sus artículos 9, 2 y 2.1 y en caso de contratos colectivos, y del art. 18 del Reglamento que desarrolla esta Ley en otros casos consideramos que es difícil el poder llevar de una manera ejecutiva a obligar a una de las partes a que cumpla lo pactado, en caso de que no respete el convenio o el acuerdo firmado. Es decir en este caso se referirá fundamentalmente a las industrias lácteas que no pudieran respetar el acuerdo.

Pensamos que a la luz de la legislación vigente difícilmente podemos imponer, y esto tendría que ir por otra vía. Ahora, tutelar, apoyar esto, desde luego lo haremos con toda dedicación y sin ningún reparo. Por eso, repito que entendemos que debe de reconsiderar el Portavoz del Grupo del CDS su proposición y creo que podemos llegar a un acuerdo para que la podamos apoyar, como he indicado.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. GONZALEZ-AMALIACH DE LA BODEGA: El Grupo Socialista, nuestra enmienda a la supresión del punto número 4 se debe, en primer lugar, porque los contratos, privados en este caso, entre las partes industriales y sindicatos agrarios o ganaderos son contratos que se garantizan por la vía judicial, y ahí no tiene ni pinta nada el Gobierno regional. De dar, le damos, por supuesto, que el Gobierno vele por estos contratos. Por lo tanto se debe suprimir este punto número cuatro.

En cuanto a los demás puntos, ya presentamos nosotros la proposición no de ley y desde luego vemos por parte del CDS un oportunismo político demasiado claro. Y les pedimos que voten lo que ellos crean más razonable en cada momento, pero que no anden ni miren si votan a la derecha, votan a la izquierda, qué es lo que van a votar, según y cómo y cuándo y en dónde y en qué momento. Como tienen su propio Grupo, que tengan su propia ideología y que voten en cada momento lo más conveniente, en este caso para los ganaderos de Cantabria.

Llega tarde, además, llega tarde por dos motivos. Un motivo porque a nivel regional ya están consensuados y aprobados los Estatutos de la Federación Interprofesional Láctea de Cantabria. Por lo tanto, el momento oportuno fue cuando el Partido Socialista lo metimos aquí y no ahora, que ya llega tarde. Llega tarde también porque ya está firmado, consensuado, a nivel nacional y dice claramente que se va a hacer una Interprofesional a nivel nacional, que va a haber unas mesas de seguimiento de carácter territorial y que estará formada por los representantes de la industria y representantes de la producción, con presencia de la Administración a efectos de coordinación y asesoramiento.

Por lo tanto, repetir al CDS que llega tarde, una vez más. Repetirle que vote lo más razonable en cada momento, y ustedes votaron en contra argumentando el intervencionismo de la Administración y sin embargo ahora ustedes lo vuelven a solicitar.

En cuanto al Grupo de Alianza Popular, al diputado Vicente de la Hera decirle que ha hecho muy poco, por no decir que no ha hecho nada, por la

Interprofesional. Decirle que nos reunió tres días antes de las elecciones, nos marchamos la mitad de las organizaciones, se marchó también la industria y decirle que le hemos pedido visita hace veinte días y nos la ha concedido, por fin, ayer. Se marchó a comprar unos toros por ahí, nos dejó aquí con todo el problema de los camiones, de la leche, de todo el sector lácteo, pero él se marchó. Ni arregló ese problema, ni ha arreglado el problema éste. Ayer bien es cierto que nos ha dicho que nos dejará un local a las organizaciones, pero también tarde, pidiéndolo, repitiendo las peticiones, que ha habido que llamarle ocho o diez veces y quizá sea porque hoy había aquí esta intervención.

No tenemos nada más que decir. Vamos a votar a favor porque pensamos que esto es bueno para los ganaderos, pero desde luego se debe de retirar ese punto número cuatro, porque sería lo más correcto.

Muchas gracias.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente: por alusiones.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Por el artículo sobre conducta. Tres minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, muchas gracias. Muy brevemente, no consumiré los tres minutos.

Me sorprende enormemente la conducta del diputado que acaba de hacer uso de la palabra, porque desde luego lo peor y lo último que se puede hacer es faltar a la verdad. Desde el año 1985 en reiteradas ocasiones, y hay testigos abundantes que lo pueden avalar, se ha venido empujando y apoyando a los grupos que pueden formar la interprofesional aquí en Cantabria para que se pusieran de acuerdo y resolvieran todos los problemas que la leche en su producción, en su comercialización y en su industrialización les producen, todos los problemas que se producen en torno a esto. Y ni más ni menos lo hacíamos para que siguieran la imagen de lo que está ocurriendo en la Comunidad Económica Europea, que actúa de esta manera.

Nosotros en diversas ocasiones, como digo, hemos hecho gestiones en este sentido. En fecha 18 de mayo del año 87, no tres días antes de las elecciones, tuvimos la oportunidad y tuvimos la decisión de invitar a una reunión a las

centrales lecheras y a las organizaciones agrarias. Asistieron todas. Todas admitieron que la reunión era positiva. Hicimos ver, de entrada, que nosotros no teníamos funciones ni competencias para poner ninguna condición a las organizaciones agrarias o centrales lecheras, pero les hicimos ver que era muy bueno que en aquella mesa discutieran sus problemas y pudieran llegar a un acuerdo, como así fue al final. No se marchó nadie, nada más que el diputado que ha hecho uso de la palabra, y además se fue porque le invitamos nosotros a que se marchara ya que estaba protestando continuamente de lo que allí se hacía. Además no se marchó porque le dijéramos esto, sino porque tenía un acto en un pueblo próximo preelectoral y tenía que acudir, naturalmente, a atender allí a sus feligreses.

Finalmente dice que me han pedido entrevista. Que nos demuestre cuándo ha pedido entrevista a este Consejero. Lo ha pedido el representante de Jóvenes Agricultores por teléfono, en nombre de las organizaciones agrarias, hace menos de una semana. Se la concedí para un día y este mismo representante me dijo que por reuniones que tenían en Madrid había que retrasarla hasta el jueves y ayer jueves, a petición de ellos y fijando la fecha ellos, han ido a verme, y precisamente han ido todos menos el sindicato a que él pertenece.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde intervenir al Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ruego que cuando soliciten la palabra fuera del orden normal del debate, me indiquen el artículo del Reglamento para que la Presidencia pueda tener conocimiento de en virtud de qué.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias.

La Cámara se va llenando, porque la verdad es que cuando tomamos este tema, y lo hemos tomado con sentido de la responsabilidad y no con sentido de oportunismo, pues la desbandada de los diputados daba la impresión de que a lo mejor no les interesaba demasiado este tema.

Mire usted, señor representante del PSOE, la esencia del centrismo, la esencia del Partido que me honro presidir en Cantabria, no es el oportunismo, lo estamos demostrando día a día en esta Cámara, es el diálogo. Es el diálogo a derecha y a izquierda, es el diálogo con Alianza Popular, con el Partido Regionalista y con el Partido Socialista, con todos. Y no nos duelen prendas, porque es precisamente nuestra esencia, es lo que nos diferencia de otros, desgraciadamente nos diferencia de otros. Quisiéramos que ese talante de diálogo y de colaboración con todos los Grupos políticos fuera precisamente la tónica general de todos los Grupos de esta Cámara.

Y no hay batallas a ganar. Estamos aquí para trabajar por el bien de esta región; mejor o peor, con más acierto o con menos acierto, pero para trabajar por el bien de esta región.

Y no es oportunismo porque nosotros traemos esta proposición no de ley como consecuencia de que la voluntad soberana de esta Cámara rechazó una iniciativa parlamentaria de su Grupo. Iniciativa parlamentaria que nosotros enmendamos y que no fue objeto de consideración en esta Cámara. Y como no prosperó la intención de la creación de la Mesa Interprofesional y por entender que si era voluntad de todos los Grupos, también y fundamentalmente el de ustedes, porque tuvieron la iniciativa primera, pero de todos los Grupos la creación de la Mesa Interprofesional, por eso introdujimos nosotros una nueva iniciativa parlamentaria, para que eso no quedase ahí congelado.

Y me alegro que precisamente el problema por el cuál no se aprobó la anterior vez la proposición no de ley de la creación de la Mesa Interprofesional, que era el punto tercero precisamente de nuestra enmienda, ahora no le discuta. Me alegro. Hemos avanzado. Eso es precisamente lo que viene del diálogo y del entendimiento, que se puede avanzar.

Respecto a la toma en consideración de las enmiendas que se me presentan, si el señor Presidente admite que se vote esta proposición no de ley punto por punto, nosotros admitiríamos la enmienda número 1 de Alianza Popular, y rechazaríamos la enmienda número 3 de Alianza Popular y número 1 del Partido Socialista. Si por orden del Reglamento y exclusivamente del Reglamento no procede hacer una votación punto por punto, entonces -porque no nos duelen prendas- retiraríamos el punto 4 de nuestra propuesta. Porque el objetivo fundamental de esta iniciativa, tanto la de ustedes como la nuestra, en este

momento y antes, era la creación de la Mesa Interprofesional. Por consiguiente, no queremos poner ninguna zancadilla a esa creación, la pusieron ustedes, señores socialistas, no hagan gestos, la pusieron ustedes porque no quisieron admitir en su día la enmienda número 3 del CDS que involucraba al Gobierno de la nación. Nosotros la seguimos manteniendo y nos alegramos, insisto, de que ahora, en este momento, no hagan absolutamente ninguna objeción a esa cuestión; a la cuestión de que por parte del Gobierno Regional se inste al Gobierno de la nación.

Por consiguiente, repito, señor Presidente, y me he olvidado de una cosa, la enmienda número 2 de Alianza Popular la admitimos, porque fundamentalmente es un problema de redacción. Queda mejor redactada como lo proponen, por la explicación que ha dado el señor Consejero. El fondo es exactamente lo mismo y, por consiguiente, no se desfigura el espíritu de la propuesta.

Así, pues, a la espera de la consideración de su Presidencia, tomaríamos la decisión de si se puede votar punto por punto, asumimos la enmienda 1 y 2 y nos mantenemos en las demás.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): La decisión de la Presidencia es que ha admitido la enmienda número 2 y entonces se somete a votación globalmente con esta enmienda asumida.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Y la 1 también. La 1 y la 2.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): La 1 y 2. O sea, asume la enmienda y entonces queda al final con esa enmienda, que es lo que se va a votar.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Repito, si se puede votar punto por punto, nosotros la propuesta número 4...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Sí, lo conozco, pero la Presidencia se inclina por esta primera...

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: De acuerdo. En consecuencia, si se va a votar la proposición no de ley en todo su conjunto de la propuesta, nosotros retiramos el punto 4 de nuestra iniciativa parlamentaria y asumimos el punto 1 y 2 del Grupo de Alianza Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): En esos términos se procede a la votación.

Los que estén de acuerdo, tal y como ha quedado: 22 a favor. En contra: ninguno. Abstenciones: 13. En consecuencia queda aprobada.

Señor Secretario, punto siguiente.

EL SR. SECRETARIO (Pajares Compostizo): Punto número 4 del orden del día: Interpelación número 14, relativa a criterios generales en materia deportiva...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Está aplazada esta interpelación número 4 y la interpelación número 5, a petición del Consejo de Gobierno, dada la ausencia del Consejero de Cultura.

EL SR. SECRETARIO (Pajares Compostizo): Punto sexto del orden del día: Interpelación formulada por D. Censuro Ayllón Martínez, del Centro Democrático y Social, relativa a enclave geográfico de los vertederos de residuos sólidos en la region y en especial el de Meruelo.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el representante... Perdón, un error en el recuento de votos. 25 a favor, 13 abstenciones y ninguno en contra.

Tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados:

Antes de iniciar esta intervención queremos dejar constancia de nuestro agradecimiento al Presidente de la Asamblea por haber permitido que nuestra interpelación, presentada el día 9 de diciembre de 1987, pueda ver la luz en este pleno a pesar de una serie de avatares por los que dicha interpelación ha pasado y que tuvo que ser una decisión extraordinaria de la Mesa de la Asamblea. Y el agradecimiento que hacemos al señor Presidente, se lo hacemos extensivo a todos los miembros de la Mesa de la Asamblea.

Nos sentimos de agrado con ello porque, a nuestro juicio, el tema de la interpelación es lo suficientemente importante como para ser debatido y explicado por el Gobierno lo más urgentemente posible.

Con el objeto de fijar posiciones, queremos manifestar claramente que el Grupo Parlamentario del CDS es partidario, y me atrevería a decir un ferviente partidario de una política de vertederos controlados, que acabe de una vez por todas con la diseminación indiscriminada de basuras por todos los puntos de nuestra geografía. No obstante, el establecimiento de dichos vertederos controlados ha de hacerse, a nuestro entender, de una forma rigurosa en cuanto a sus características técnicas y a su lugar de ubicación.

Deberíamos decir en este sentido que lógicamente el Gobierno tenía que haberse preocupado previamente de promulgar una Ley que recogiera todos los aspectos fundamentales que una actividad de este tipo conlleva y hacer el Reglamento que desarrolle esa Ley. No lo ha hecho, creemos que no lo ha hecho ni lo tiene todavía en borrador y si lo tiene en borrador, que lo agilice a la máxima urgencia, y por ello nos encontramos con hechos consumados que muchas veces no pueden ser entendidos por los ciudadanos de Cantabria y que son, en definitiva, los perjudicados.

Por lo que se refiere al vertedero de residuos tóxicos denominado de Meruelo, el Grupo Parlamentario del CDS se siente particularmente inquieto por los estudios que sobre el mismo hemos realizado nosotros mismos. Y no es suficiente la voluntad de la corporación municipal, en la persona de su presidente, de su alcalde, ni el respaldo que por los votos ha obtenido ese alcalde, que es por el conjunto de toda una actuación política, pero no es argumento tener los votos para justificar decisiones puntuales que pueden perjudicar a sus propios ciudadanos, no es argumento suficiente, repito que para nosotros hay una preocupación ciudadana en Meruelo y por consiguiente también una preocupación ciudadana en muchos pueblos de Cantabria que estén afectados por el problema de vertederos o que no lo estén, simplemente por conciencia ciudadana.

El estudio que nosotros hemos realizado de las características geológicas, geotécnicas e hidrológicas de la zona, nos llevan a una serie de conclusiones que hacen, cuando menos, de dudosa conveniencia la ubicación del citado vertedero en la zona apropiada. No decimos que no a una ubicación en el

ayuntamiento, en el territorio de Meruelo, sino en la zona ubicada. Los terrenos de ubicación del mismo están al límite, a nuestro entender, del cumplimiento de las características mínima de impermeabilidad exigidas por algunas normativas actualmente en vigor, como es el caso, muy particularmente y le hacemos mención, de la que hay de Cataluña.

Para tomar una decisión sobre el lugar más adecuado de implantación de un vertedero es necesario, a nuestro juicio, realizar una investigación del terreno detallada y que incluya, cuando menos, los siguientes puntos, a nuestro entender:

- a) Estudio de la estratigrafía del terreno hasta el acuífero principal
- b) Exámen de los materiales disponibles para las capas intermedias y para el recubrimiento principal.
- c) Estudio de las aguas subterráneas, situación e importancia de los acuíferos, unión entre ellos y la red hidrográfica de superficie.
- d) Situación del lugar en relación a las fuentes, pozos, cursos fluviales, inventario completo de los puntos de agua.
- e) Valoración de la permeabilidad del lugar en toda su extensión, mediante sondeos, y
- f) Verificación de la calidad de las aguas subterráneas.

En el caso que nos ocupa, el estudio realizado adolece, a nuestro entender y por nuestra información, a no ser que exista otras y que nos hubiera gustado antes de esta interpelación tener a nuestra disposición como Grupo político para poderla juzgar, digo que el estudio realizado adolece de una investigación rigurosa como lo prueba los hechos. Y los hechos, entre otros, es el hecho de realizar sondeos y ensayos con posterioridad a la toma de decisión sobre la ubicación del vertedero.

En una inspección visual de fecha 5 de noviembre de 1987, es decir, después de la toma de decisión de la ubicación, en plena realización de sondeos hemos comprobado, por testigos nuestros, que se cogían muestras de roca

para mirar su permeabilidad, lo cual, bajo nuestro punto de vista, no es correcto, pues para medir la permeabilidad de un terreno rocoso hay que medir la permeabilidad sobre el terreno.

No se considera, o se oculta, la existencia de un curso de agua que tiene su nacimiento en la zona del vertedero, lo que podría producir tras su implantación una corriente continua de lisidiados y que sin ninguna duda llegarían al río Campiezo, como ustedes saben.

En un proyecto de la trascendencia del que se analiza, por las consecuencias ecológicas que puede tener, es necesario no dejar nada al azar. Y aquí entendemos que en el transcurso de toda la toma en consideración y de las decisiones se ha improvisado en exceso. Por ello se requiere un estudio exhaustivo, con el objeto de conseguir concienciar al ciudadano acerca del lugar más adecuado para su ubicación. No es un problema de prisas, se ha esperado un tiempo atrás, se tiene un plan de ejecución. Hagámoslo bien. Lo único que pedimos es que se intente hacer bien.

Por consiguiente, señores del Consejo de Gobierno, Señorías, lo expuesto anteriormente es, a nuestro juicio, suficiente para que ustedes reflexionen sobre la ubicación idónea del vertedero de Meruelo. Hasta ahora y haciendo caso omiso a nuestra interpelación presentada el día 9 de diciembre del año pasado, nos han respondido con el silencio, y sí con un hecho concreto: con el comienzo de las obras. Obras que, dicho sea de paso, están realizándose sin la correspondiente licencia por parte del ayuntamiento, según nuestra información -y se lo repito, señor Consejero, por si estaba distraído-, obras que se están realizando, según nuestra información, sin la correspondiente licencia por parte del ayuntamiento.

Si ustedes pretenden seguir adelante con el citado vertedero, nos gustaría que, al menos, nos dijeran quién piensa responsabilizarse, una vez que esté en funcionamiento, de la posible posterior contaminación de las aguas que deberán utilizar todos los vecinos de los municipios limítrofes y que muy particularmente en la época de verano, por el turismo, aquella zona es con una densidad de población alta.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Por el mismo tiempo de diez minutos, corresponde la contestación al Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías:

En primer lugar, yo quisiera hacer un esquema de mi intervención, que va a ser de la manera siguiente: en primer lugar, la situación de entrada que el Consejo de Gobierno se encuentra al llegar a tomar posesión del mismo. El Consejo de Gobierno se encuentra con un Decreto de abril, donde viene el Plan de Resíduos Sólidos de Cantabria, y en este Plan de Resíduos Sólidos existen cinco Mancomunidades, en cuyas Mancomunidades están 33 municipios en el de Zurita, otros 33 municipios en el de Meruelo, 9 municipios en el de Liébana y 8 en el de Reinosa, donde realmente queda distribuida todos los ayuntamientos de la región. Este Decreto sale y no es recurrido por ninguno de los Grupos Parlamentarios ni por ningún ciudadano particular, por ninguno de los 102 municipios, ninguno de los 102 municipios habla de este tema. Nadie recurre, nadie se opone al Plan de Resíduos Sólidos que determina los lugares de ubicación de cada uno de los vertederos de que ahora hablamos. El Consejo de Gobierno se encuentra con este Decreto y es voluntad política del Presidente del Consejo y del Consejo de Gobierno y del Grupo de Alianza Popular de ponerlo en marcha, de ejecutarlo. Realmente estaban subastadas nada más que las obras del vertedero de Cabezón de la Sal, vertedero que está prácticamente ya terminando su obra, y lo único que ha hecho este Gobierno es ejecutar ese Plan de Resíduos Sólidos. Entonces sacó a subasta los distintos vertederos, tanto el de Liébana, con la incineradora, como el de Zurita. El de Meruelo había sido también adjudicado por el Gobierno anterior. Luego hay voluntad política de ejecutar, de solucionar un problema. Queremos solucionar un problema, no venimos a traer un problema. El Gobierno de Cantabria quiere solucionar el problema de los resídos sólidos, no de los resídos tóxicos, como usted decía, que éste no es un vertedero de resídos tóxicos, sino un vertedero de resídos urbanos.

Vamos a hacer una pequeña historia de lo que ha sido, cómo se ha llevado el Plan de Resíduos Sólidos y hasta dónde.

El Plan de Gestión de Resíduos Sólidos Urbanos se desarrolló para afrontar la situación alarmante de la muy deficiente gestión de los mismos, y tenía estos cuatro objetivos fundamentales: en primer lugar, evitar el impacto

ambiental que sobre el suelo, la fauna y la flora y las aguas produce el vertido incontrolado; segundo, establecer en todo el ámbito regional un sistema de tratamiento ambientalmente correcto; tercero, optimizar la utilización de los medios, y cuarto, sellar los vertederos incontrolados. Para ello precisamente se ha hecho un proyecto que hemos presentado en el MOPU, para sellar los 1.500 vertederos incontrolados que hoy tenemos en Cantabria. Este proyecto se ha enviado a Madrid. Hemos tenido una relación con el Director Regional de Medio Ambiente y nos ha prometido el solucionar este tema y una partida para el sellado de vertederos.

La redacción del plan se desarrolló en el marco de las competencias que a la Diputación de Cantabria le otorga la Ley 42/75, de 19 de noviembre, los residuos sólidos urbanos, y el Real Decreto 1163/1986, que la modifica estableciendo el Plan de Gestión de Residuos como figura legal vinculante para entidades públicas y privadas. En dicho plan se realizó una valoración de la situación de la gestión en Cantabria, que puso de manifiesto una situación gravísima desde el punto de vista ambiental, como queda demostrado si decimos que el 40 por ciento de los municipios no tienen vertedero y que todos los existentes pueden considerarse incontrolados, teniendo un 50 por ciento de ellos un efecto ambiental alto y asentándose el otro 50 en próximos a masas de agua.

Evidentemente, esta situación requeriría una actuación decidida y urgente. Para ello se hicieron entonces unos estudios técnicos, y son los aspectos técnicos que vamos a tocar. Se realizó un análisis de posibles soluciones de tratamiento valorando los aspectos técnicos, económicos y ambientales de las siguientes técnicas: vertedero controlado; segundo, compostaje y recuperación de materiales; y tercero, incineración con o sin recuperación de energías.

La técnica de compostaje se limita en España sólo a áreas de elevada actividad agrícola y sobretodo de clima seco. De ahí que estén centradas, sobre todo, en la Meseta sur y costa del Mediterráneo.

La incineración solamente es soportable desde el punto de vista económico con recuperación de energía. Y esta recuperación está condicionada por encontrar aplicación para ella y suele ser fundamentalmente la calefacción, ya que la recuperación como energía eléctrica da un rendimiento mucho menor.

La solución que se buscó en aquél momento fué la solución del vertedero controlado. Había entonces que buscar el lugar, la ubicación, y para ello, para la ubicación de esta solución de los vertederos controlados, se buscaron mediante los siguientes criterios de exclusividad: 1º) accesibilidad iluminación de instancias de acceso; 2º) afección a zonas próximas a cursos fluviales; 3º) afección a zonas de alto valor natural, y, por último, criterios hidrogeológicos, siendo estos los totalmente excluyentes en base a asegurar la integridad del lugar.

Se partió de unos primeros estudios locales sobre factores favorables para la ubicación. Y estos estudios eran estudios del Instituto Geológico Minero. Para ello se les pidió información al Instituto Geológico Minero y de cada una de las zonas de las mancomunidades nos dieron las ubicaciones respectivas, y se hizo una selección concreta, y esta selección, concretamente a la que nos refiere el de Meruelo, fueron seleccionados los siguientes lugares: La Turba, en Liendo; Limpias, Sagüades, Udalla, El Molar, Rascón, Las Entradas y Moraza.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Le quedan a Su Señoría dos minutos, se lo recuerdo porque en interpelaciones y preguntas el Reglamento la Presidencia lo aplicará estrictamente.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Como ven disponemos de poco tiempo para hacer toda la explicación, porque realmente se han hecho estudios desde cuatro empresas para ver la ubicación. En realidad se hizo una valoración de cada uno de estos lugares y se llegó al convencimiento mediante una puntuación que tenían cada uno de los vertederos y el de Sagüades fué el que realmente estaba entre los tres primeros en cuanto a la puntuación que tenía 755 puntos entre el 0 a 1000 puntos, lo cual quedó demostrado que era uno de los lugares más idóneos para la ubicación de este vertedero.

Por otra parte me gustaría puntualizar también que con el Grupo Parlamentario del CDS más que interpelación lo que había propuesto era que el Consejero en Comisión explicara todo esto. El Consejero, precisamente, se puso en contacto con el Grupo Parlamentario del CDS para informar sobre este tema y en cuanto interviniera en Comisión hacerlo conjuntamente. Así se quedó y por razones, me imagino que importantes por parte del CDS, no asistieron y allí se leyeron ocho folios con respecto a este tema del vertedero de Meruelo. Ahora se convirtió en una interpelación no entiendo por qué motivo, pero qué duda

cabe que allí se explicó y se dieron las razones fundamentales por las que este vertedero se hacía.

Pero, por otra parte, Sr. Blanco, hemos consultado a los ayuntamientos, hemos reunido a todas las mancomunidades, a los 33 ayuntamientos, y los hemos reunido antes de decidir nosotros si era importante o no. Entonces, una vez que se reunieron les dijimos que si estaban de acuerdo todos en la decisión que los técnicos adoptaran. Todos los ayuntamientos allí presentes estaban de acuerdo que el lugar que los técnicos decidieran, así lo harían.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ha terminado su tiempo, Sr. Consejero.

Quiere recordar esta Presidencia, ya lo ha manifestado aquí, las preguntas y las interpelaciones son conocidas con tiempo suficiente para que la intervención en este lugar se ajuste al Reglamento, no hay ninguna razón para que se extiendan fuera de los términos del Reglamento.

Tiene la palabra el Grupo del CDS. Cinco minutos.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente. A nuestro Grupo no le hubiera importado que su Presidencia fuera generosa en este tema, porque entendemos que es un tema importante, pero, bueno, son las reglas del juego y no hay que dar más vueltas.

No obstante, por parte del Consejero, podía haber sido consciente de la limitación del tiempo y atenerse fundamentalmente a cuál es nuestra preocupación, que es una interpelación, o sea, nosotros no estamos oponiéndonos a ninguna acción de Gobierno, estamos interpelando al Gobierno para solicitar una información que aclare nuestras dudas y las de muchos ciudadanos, porque si bien es cierto que no ha habido legalmente nadie que se haya opuesto, desde el punto de vista de los plazos, lo que sí es cierto es que a nivel popular, y ahí están los medios de comunicación, hay una parte del pueblo de Meruelo, del Ayuntamiento de Meruelo, y ciudadanos de Cantabria, que sí están preocupados, por la idoneidad de la ubicación del vertedero. Y no es suficiente el argumento, bajo nuestro punto de vista, de que se han reunido a los 33 ayuntamientos y han otorgado el sí, porque, evidentemente, si hay un mirlo blanco de un ayuntamiento o de un alcalde que dice que sí, los demás ayuntamientos se quitan el muerto de encima, porque ningún ayuntamiento desea,

lógicamente, tener un vertedero, no voy a decir de qué, en su lugar de vivir, ninguno, prácticamente nadie. Luego, no es suficiente, bajo nuestro punto de vista, lo he dicho, la voluntad política de un alcalde de su Grupo, que por las razones que sean, legítimas, yo no las voy a criticar en este momento, pues haya ofrecido su ayuntamiento para ésto.

Nosotros lo que estamos planteando en esta interpelación es las dudas técnicas que pueden existir de ubicar el vertedero de Meruelo en el sitio escogido. Y son dudas razonables para nosotros, y por eso en nuestra interpelación al final decimos que solicitamos quién se va a responsabilizar de ello. El Consejo de Gobierno se va a responsabilizar en el futuro de las posibles consecuencias de contaminación que nosotros en este momento anunciamos que sí pueden existir?, y no por capricho, y no por acosar al Gobierno, sino porque en conciencia creemos que sí es posible que haya contaminación de aguas, que sí es posible, porque nuestros datos, no tan exhaustivos, obviamente, como los del Consejo de Gobierno, entre otras cosas porque no tenemos dinero suficiente para pagar a los técnicos, es lógico, no es ninguna crítica, es simplemente las limitaciones de estar en un Grupo Parlamentario y no estar en el Gobierno, eso es lógico, no es ninguna crítica, digo las limitaciones, pero sí tenemos un grupo de importantes profesionales dedicado a este tema, porque es un tema que preocupa.

Y, entre otras cosas, para nosotros existen dudas razonables para pensar que la limitación del arroyo de Inceras se producen a través de acuíferos menores, y entre ellas, nosotros citamos algunas, que ponemos en consideración del Consejo de Gobierno para que las estudie. La existencia de fuentes en la zona, la persistencia de las corrientes de agua aunque esta sea reducida en épocas de continuado estiaje; por ejemplo, con presencia mía, personal, en julio del año 87, y con un grupo de técnicos del CDS, se midieron 12.600 litros/hora en un punto situado a 1.500 metros aguas abajo de la zona de implantación del vertedero.

Otra razón para nosotros de preocupación es que las características geológicas del sitio, con la alteración de materiales más permeables y menos permeables.

Y otra, por último, es que una nueva inspección visual realizada el 5 de noviembre de 1987, el caudal, hacia unos 10 metros del lugar donde se

presupone el nacimiento del arroyo, coincidente con la ubicación del citado vertedero, era de unos 500 litros por hora, tras dos semanas sin registrarse precipitación alguna.

Con esto no queremos alarmar al Consejo de Gobierno, lo único que le pedimos es que sea riguroso en esta denuncia que nosotros hacemos, que es una denuncia en espíritu constructivo, por entender que una vez ubicado allí el vertedero, si se produce contaminación la responsabilidad es de ustedes.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Sr. Presidente. Señorías:

En primer lugar, la consulta con respecto a estos municipios ha sido a priori, es decir, antes de encontrar los lugares. Nosotros reunimos, y reunió en aquel momento la Dirección Regional de Medio Ambiente, reunió a los municipios, les reunió para que asumiesen que de las decisiones que los técnicos dijeran las hubiera en todos los ayuntamientos, para no cargar el bulto al primero que llegara. Y después se llegó por una selección de los lugares que anteriormente le he dicho. Y, como consecuencia de ello, se llevó y asumió, y tuvo la responsabilidad y la gallardía el Alcalde de Meruelo de tomar esta decisión ante todos los municipios que allí estaban presentes de los 33. Y qué duda cabe, el pueblo, que llevaba además, que concretamente el programa del CDS en ese municipio era en contra del vertedero, y que el programa del Alcalde el primer punto que llevaba era justamente lo contrario, y, por mayoría absoluta, pues quedó reflejada. Pero por si fuera poco, entre los alcaldes que se reunieron y de aquella zona hay 165 concejales y 18 por el CDS, lo cual refrendan también políticamente el tema.

Pero técnicamente tengo que decirle que hay cuatro estudios. Un estudio de INPORUSA, de la ingeniería de la polución, que es el que antes le he mencionado, donde valoran de 0 a 1000 puntos, y pone a este vertedero con las condiciones óptimas.

En segundo lugar, había también un estudio por parte del Director Técnico del Instituto Cántabro de Investigaciones de la Construcción. Había, por otra parte, otro estudio de PROSER, que se hizo sobre el mismo vertedero.

Lo cual significa que había estudios serios. Y, por otra parte, yo quisiera decirle también algo muy importante, algo anecdótico, y es que en uno de estos estudios dice concretamente sobre el terreno de Meruelo, que además lo hice constar en mi comparecencia en Comisión: "El terreno es absolutamente impermeable, reflejándose, como dato ilustrativo, que una gota de agua tardaría 1.500.000 años en atravesar los siete metros de profundidad del sondeo". Así es como concluye el tema.

Y, por otra parte, yo le quisiera decir algo más. Efectivamente, el coeficiente de permeabilidad, y esto ya es serio, sin entrar en lo anecdótico, es del orden del 10 elevado a -12, y para que Sus Señorías puedan comprenderlo serían 10.000 veces más que lo que en el Estado de Illinois, en Estados Unidos, se exige para vertederos de seguridad, es decir, para productos tóxicos, que es lo que antes usted ha hablado, y 100.000 veces más que lo exigible para uno, como el nuestro, de residuos sólidos urbanos. Y esto es así según la legislación vigente. Nosotros ante estos datos técnicos asumimos la responsabilidad y de ahí que decidamos el ponerlo allí, y esta es nuestra decisión.

Con respecto a que no se ha hecho por Ley, buscábamos la eficacia del Gobierno, buscábamos solucionar un problema.

Con respecto al Reglamento. Ha hablado usted de un Reglamento. El Reglamento se hizo por el Gobierno anterior y fué impugnado por el Gobierno Central.

Y esto es, poco más ó menos, lo que le puedo responder.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de fijación de posiciones, cinco minutos, Partido Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente: En primer lugar, nos congratulamos de esta interpelación que ha presentado el Grupo del CDS, entre los exhaustivos informes del Sr. Consejero los modestos pero al fin informes del CDS nosotros no tenemos ningún informe, ningún informe científico. Tenemos, eso sí, una cosa que nos viene ocurriendo en los últimos tiempos y es la llamada constante de personas, no de Meruelo precisamente, sino concretamente de Arnuelo, que en

este caso parecen ser los más preocupados. Gentes de Arnüero que llaman y que, naturalmente la opinión de esta gente es una opinión que puede tener todas las reservas, dicen que es uno de los sitios más disparatados que se han podido escoger para poner un vertedero, y no hay que darle más crédito naturalmente que el que da esta gente, razones que dan, y por eso no las hago propias en cuanto que yo no tengo la información comprobada.

Dicen que la Ría de Ajo está formada por el río Campiazo y que en el lugar conocido como la Ferrería confluyen tres ríos, el de Beranga, el de Güemes y el que, según ellos, nace en el vertedero. Concretamente, de esas aguas se nutren el Ayuntamiento de Arnüero, Isla, se nutre el Ayuntamiento de Noja, y se nutre el Ayuntamiento de Bareyo. Aguas del consumo público, más lo que pudiera significar, según los de la zona de Bareyo, la contaminación en su día pues de una de las cosas más bonitas que tenemos en Cantabria, que es la Ría de Ajo, y que es una Ría que todavía hoy, afortunadamente, es de los lugares con menos contaminación que tenemos.

Por lo tanto, ante una cuestión de estas, no se puede hablar a la ligera, hay que tener informes. Pero la preocupación existe, y basta con que la preocupación exista, con que haya una mínima posibilidad de riesgo, una mínima, por mínima que sea esta preocupación es suficiente como para que el CDS haya presentado esta interpelación y nosotros la compartamos y que incluso con todos esos documentos y esos millones de años que tardaría una gota en atravesar los metros de subsuelo de ese vertedero, no estaría de más que se mirara todavía otra vez, por si acaso, porque los estudios técnicos, pues les hay buenos, los hay regulares y los hay pésimos.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Socialista.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Sr. Presidente. Señorías. El G.P. Socialista quiere dejar bien claro, en primer lugar, que en ninguna ocasión se manifestará radicalmente contra la ubicación de un vertedero previsto, de acuerdo con unos estudios que desconocemos todavía en profundidad, incluidos en un plan como el que el Consejo de Gobierno aprobó por Decreto en la anterior legislatura. Y por esa razón nosotros no nos hemos opuesto, por responsabilidad, porque tratándose de recursos naturales que son escasos, el agotar cualquier solución conlleva un riesgo de futuro. Eso por una parte. Esperemos que los demás Grupos Políticos representados en esta Cámara

recomienden a sus militantes y sobre todo representantes públicos para que hagan lo propio y no generen problemas de difícil solución en el futuro.

En segundo lugar, el problema en estos momentos es la ubicación de los vertederos, no el presentar un estudio sobre el sellado que se va a llevar a cabo en otros vertederos o la desaparición de los clandestinos. Por supuesto que todos tenemos que estar de acuerdo en que eso se haga y con la mayor celeridad.

Pero además de eso he de decir lo siguiente. En estos momentos asumo el ejercer de portavoz de mi Grupo por la responsabilidad que se nos exige como Grupo Político de esta Cámara, para opinar sobre algo que no nos agrada por su origen, fundamentalmente. Porque, a nuestro modo de ver, las cosas no se hicieron bien cuando se tomó aquél acuerdo de aprobar ese plan, amplio, importante en su día, de definir claramente la ubicación de los vertederos para nuestra Comunidad Autónoma. Y precisamente porque a nuestro juicio no se tuvo la sensibilidad suficiente para transmitir a todas las fuerzas políticas y sociales lo necesario que es hacer desaparecer esos vertederos clandestinos, esos vertederos situados en unos lugares inapropiados, buscando la solución más posibilista, sabiendo que ésta nunca posiblemente será todo lo óptima que todos desearíamos, pero que es a lo que tenemos que tender.

Por esa razón nosotros creemos que, en primer lugar, no se tendría que haber hecho un plan y aprobarse mediante Decreto, como bien ha dicho el representante del CDS, sino haber hecho un Proyecto de Ley, traerlo a la Cámara, a esta Cámara, y aprobarlo, porque eso ya, en sí mismo, nos obligaría a todos. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, había que haber venido demostrando una clara voluntad política, en el pasado, no se demostró porque no se incluyeron cantidades presupuestarias importantes para esto. En segundo lugar, había que haber tenido la discreción suficiente para que nadie empiece a hacer, valga la expresión, demagogia con estos temas, porque, como he dicho antes, nos supone un agotamiento de posibilidades o de soluciones para los vertederos de nuestra región. En tercer lugar, se tendrían que haber hecho los estudios rigurosos y contrastarlos. En cuarto lugar, habría que haber intentado un consenso entre las fuerzas políticas y sociales, precisamente por lo que decía anteriormente. Y, en definitiva, haber buscado la mejor solución para todos, y no dejar

ningún resquicio a que nadie se pueda, sobretodo en campañas electorales, adquirir un protagonismo contra algo que tiene difícil solución. Pero eso no se ha hecho así, en primer lugar no se incluían las cantidades presupuestarias suficientes, en segundo lugar cargos públicos importantes del propio Grupo de Alianza Popular han venido haciendo declaraciones públicas a nuestro juicio irresponsables, y no quiero señalar en estos momentos, pero todos recordarán de lo que se viene publicando a lo largo de los últimos tiempos sobre este particular. Tampoco se nos han presentado los estudios correspondientes, diciéndonos los riesgos que se corren, las ventajas y los inconvenientes, que también los va a haber. No se han puesto, por lo tanto, a disposición de los Grupos Políticos y de las fuerzas sociales, y no se ha llevado a cabo la iniciativa que nosotros propugnamos que era haber hecho un Proyecto de Ley.

Por eso, únicamente me queda instar al CDS, que ha presentado esta interpelación, para que si es posible en la subsiguiente moción, que espero que presenten, se incluya el que el Consejo de Gobierno se comprometa a facilitar a todos los Grupos de esta Cámara tanto los criterios como los estudios que han dado origen a la ubicación de esos vertederos, que los Grupos Políticos en un plazo breve de tiempo, un mes aproximadamente, nos manifestemos, en una conversación entre los diferentes portavoces, y, a partir de ahí, asumir, si se pueden asumir, esas soluciones, porque esperamos que en esta ocasión y sobretodo en cuanto al vertedero de Meruelo, no se hayan equivocado, porque si no la equivocación evidentemente será suya.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se ha terminado su tiempo. Corresponde la intervención, finalmente, al Grupo de Alianza Popular.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Si me permite, quince segundos.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No se puede.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Únicamente iba a decir que lo que no asumiremos ...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Repetidamente le tengo que decir que no es posible. Grupo de Alianza Popular.

EL SR. PARRA BELENGUER: Sr. Presidente. Señorías. Corresponde al Grupo de

Alianza Popular fijar posición sobre este tema. Y quisiéramos hacer un mínimo análisis de valoración política sobre la cuestión para que la posición acerca del tema quede suficientemente clarificada.

En primer lugar, a nuestro modo de ver, es de agradecer la declaración que ha hecho el representante del CDS al calificar su actitud inicial de dialogante con respecto al grave problema que significa el buscar una solución definitiva para este problema acuciante para toda Cantabria. Esa actitud dialogante se fundamenta, y a mi punto de vista ha dicho con toda coherencia, en dos cuestiones que necrológicamente plantean con absoluto rigor su cuestión. La primera rigor técnico en el planteamiento para buscar las soluciones del problema. La segunda rigor en la ubicación. Y ha hecho reiteradas alusiones a sistemas administrativos que potencien democráticamente el planteamiento de una solución coherente al problema.

Pues bien, desde nuestro punto de vista la solución urgente al problema exige necesariamente no más demoras, que realmente van a ocasionar graves lesiones desde el punto de vista de la promoción, por ejemplo, turística, de la región a la que usted se ha referido, muy razonablemente, siempre y cuando la urgencia en la actuación inmediata con respecto a la realización del plan que ya está en curso realmente se acomode a lo que muy razonablemente nosotros también exigimos como Grupo y es que ese Plan Regional de Residuos Sólidos sea riguroso en el planteamiento técnico y sea en el planteamiento de tipo político-administrativo igualmente riguroso, porque es que da la impresión, a nuestro Grupo nos da la impresión, de que cuando el Gobierno, el Consejo de Gobierno de Cantabria actúa en función de sus legítimas competencias, también últimamente desde la base de la soberanía popular, actúa estableciendo un Decreto, da la impresión que con ello quiere sustraerse a lo que probablemente sería una ratificación popular, ratificación con la que cuenta, no por la cantidad de los votos, sino por la voluntad de los mismos.

En consecuencia, el valor político de un Decreto evidentemente no es, desde el punto de vista técnico, equivalente a una Ley, pero intencional, motivacionalmente sí, desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista político, está bien argumentado, está bien fundamentado, tiene a la hora de ejecutarlo el mismo valor que si tuviera formulación de Ley.

Por lo tanto, ¿qué cabía exigirle al Consejo de Gobierno?. Cabía exigirle

suficiente fundamento técnico. Yo no soy experto en ello, pero dada la brevedad que el Consejero ha tenido para responder a ello y en el mínimo tiempo que me pueda quedar sí que he de hacer alusión que desde el año 80, comenzando ya por un estudio geológico realizado por el encargado de la cátedra de Geología de la Escuela de Minas de Torrelavega, Don Bonifacio Sánchez, gran conocedor del tema, particularmente en aquella zona, desde el año 80, pasando por el año 83, el año 85, hasta el año 86, hay cuatro voluminosos estudios que alcanzan un volúmen de 12 grandes volúmenes, de los cuáles el Consejero ha hecho solamente una elemental muestra.

Nosotros respetamos profundamente, no solamente el planteamiento técnico que usted ha hecho, basándose en estudios técnicos al respecto, pero es obvio, y tendrá usted que reconocerlo, tendrá Su Señoría, perdón, que reconocerlo, es obvio que frente a entidades como el IME, INPOLUSA, estudios de prospección y sondeos realizados por ICINSA, estudios realizados por la propia Consejería desde el año 84, y es un equipo técnicamente muy cualificado, uno de los intervinientes posee el Master precisamente en un tema específico como es eso, es único Master además en toda España. Obviamente esto a nuestro Grupo nos da todas las garantías para entender que el Gobierno ha fundamentado, desde el punto de vista técnico...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Le queda a Su Señoría medio minuto.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, Sr. Presidente.

Por lo tanto, desde el punto de vista técnico, entendemos que la fundamentación es más que sólida, suficientemente válida. Desde el punto de vista político, todos ustedes han hecho alusión a que al proceder por Ley necesariamente se dispone de una actitud que parece estar mejor garantizada desde el punto de vista de la representación popular. Pero, en cualquier caso, los contactos que se han mantenido reiteradamente con las Comunidades afectadas, con los Ayuntamientos y Corporaciones que son, entendemos nosotros, los legítimos representantes de la impresión popular en una zona local determinada, los posibles contactos que las organizaciones populares, permanentes o coyunturales, para este tema de los vertederos, han podido tener con los propios ayuntamientos, sin duda alguna entendemos que también desde ese punto de vista ha sido suficientemente cubierto por parte de la acción del Gobierno la exigencia política.

En consecuencia, para terminar Sr. Presidente, muchas gracias, en consecuencia nosotros tenemos que añadir simplemente lo siguiente: tanto el Presidente que ha estimulado el Consejo de Gobierno, que ha estimulado la rápida ejecución del tema como el Consejo de Gobierno ha realizado un riguroso planteamiento de la cuestión y una determinada resolución en la actitud es necesario, entendemos nosotros, que esta Asamblea actúe con la misma responsabilidad, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Terminado este punto, se pasa, Sr. Secretario, al siguiente punto del orden del día.

SR. AYLLON MARTINEZ: Pregunta número 26, relativa a incomunicación del pueblo de Tresviso, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente: Realmente esta pregunta estaba hecha con anterioridad a la comparecencia en el debate de los Presupuestos del Sr. Consejero de Obras Públicas, pero yo creo que ya que está formulada le voy a dar la oportunidad de que además se luzca con ella.

SR. DUCASSE GUTIERREZ: Sr. Presidente. La incomunicación del pueblo de Tresviso, lo primero que me gustaría matizar es que no debe alarmarse su señoría porque únicamente se ha producido entre los días 24 y 28 de noviembre, no en esos amplios plazos. Y la razón por la que no se ha enviado la máquina quitanieves pues es sencillamente porque no puede plantearse el uso de una máquina quitanieves en la carretera en su estado actual, nada más.

EL SR. PRESIDENTE: SR. Secretario, lea el siguiente punto del orden del día.

SR. AYLLON MARTINEZ: Pregunta número 27, relativa a publicidad de la resolución aprobada por la Asamblea Regional de Cantabria para ayudas a la adquisición de productos forrajeros, presentada por D. Jesús Gonzalez Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista.

SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Queda formulada la pregunta en los términos que ha sido publicada en el Boletín.

SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente, señorías:

Como la intervención del proponente, del preguntante ha sido tan corta, yo también seré breve. Le puedo decir a la Asamblea, o a esta Cámara, que se ha cumplido el mandato de la Asamblea del día 30 de octubre de 1987 en todos sus términos, incluidos los económicos que son los más difíciles de asumir, naturalmente los económicos por parte del Gobierno Regional. Muchas gracias.

SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Voy a ser breve también. Bueno, esto se ha publicado con una edición especial que salió, que a mi desde luego no me llegó, y lo lamento, porque soy vicepresidente de la Comisión de Agricultura, y luego se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria el 29 de diciembre. El 29 de diciembre cuando los ganaderos tenían que devolver los créditos hasta finales de noviembre, muy tarde por tanto y muy poca publicidad por tanto cara a este término. Esos 144 millones dudamos muchísimo que se consuman, que se gasten por los ganaderos porque lo han desconocido y desde luego los términos en que han sido gestionados esos créditos del año 85, esas prórrogas también dudamos muchísimo porque cuando en el 85 eran a 6 puntos de interés y a dos años las noticias que tenemos es que ahora la gestión ha sido muy mala y que los bancos han ofrecido sus créditos a bastante mas alto interés, incluso por leasing devolviéndolo mes a mes y no nos ha satisfecho nada sobre todo en cuanto a la publicidad para que los ganaderos pudieran acogerse a estos beneficios. Muchas gracias.

SR. DE LA HERA LLORENTE: Si, Sr. Presidente.

En primer lugar nosotros lamentamos que el Boletín Oficial de Cantabria no haya llegado al Sr. Diputado, no creo que haya ninguna norma que nos imponga que se lo tengamos que mandar nosotros. Pero da la casualidad que esta orden ha salido publicada dos veces. Así que si no le llegó el primero que fué el día 29 de diciembre, le podía haber llegado siquiera el segundo.

Entonces hemos de decir y repetir que hemos cumplido en todos los términos los acuerdos que se tomaron en la Asamblea. Ya he dicho antes que sobre todo el económico que es el más difícil, el más problemático de alcanzar pero claro por nuestra propia y única cuenta porque en el acuerdo que se tomó en el Pleno suponíamos, y se decía expresamente que otro tanto como lo que nosotros

poníamos tenía que poner el Gobierno Central. Y no solamente eso, sino también facilitar productos del SEMPA para poder atender las peticiones de los ganaderos, esto nosotros lo hemos solicitado del Gobierno Central, les hemos mandado por escrito, registrado debidamente, con todos los requisitos, el acuerdo de la Asamblea y no tenemos ninguna noticia en ningún sentido, naturalmente tenemos que pensar en lo peor. Nosotros hemos cumplido.

Y quiero decirle al Sr. Diputado que no tengo noticia y si las hay que nos las digan, de que ningún ganadero que haya pedido la prórroga de los créditos no se haya concedido. Pero si he de decir que aquí se tomó un acuerdo, en una Asamblea que es soberana y yo la respeto, pero se tomó un acuerdo que entidades comerciales de Cantabria, o de la región, no tienen porque cumplir y por lo tanto yo, personalmente, he tenido que luchar con las entidades bancarias para conseguir que aceptaran la prórroga de los créditos, cosa que no le puede imponer la Asamblea, y alguna entidad ha contestado por última vez, después de múltiples gestiones, pasados los primeros días de diciembre. Luego no podíamos correr tanto porque tomamos acuerdos que implicaban la responsabilidad de otros organismos que son libres y que no tienen porque acatar los mandatos de esta Asamblea. Como digo se ha constituido la Comisión que también indicaba el acuerdo y se ha remitido puntualmente a Madrid lo que se acordó en esta Cámara sin que hayamos tenido ninguna respuesta.

En la propuesta de Presupuestos del año actual figuran exactamente las cantidades que aquí se acordaron por parte del Gobierno Regional y por lo tanto nos disponemos a cumplirlas. Se han redactado los impresos correspondientes, se ha reunido a las agencias de extensión agraria para darlas una información puntual a fin de que asistieran a los ganaderos, y así lo han hecho, y también, incluso ha aparecido, por lo menos dos o tres veces en los medios de difusión.

Yo me preguntaría que es lo que han hecho, Sr. Diputado que hace la pregunta, en favor de esto porque también ellos tienen como representantes, no ya de esta Cámara sino de los Sindicatos a los que pertenecen tienen esta misión de divulgarlo y también que han hecho ante Madrid ellos que son de la misma línea que el Gobierno Central para conseguir que venga para Cantabria alguna ayuda ya que es la cuarta vez consecutiva que tenemos que soportarlo nosotros solos.

Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SR. DUQUE HERRERA, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

Bueno, pues, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos).

\*\*\*\*\*